

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6031

CELEBRADA EL JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6042 DEL JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6019 y 6020	3
2. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-011. <i>Reglamento de la Sede Regional del Pacífico</i>	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	31
4. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-010. <i>Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud</i>	45
5. JURAMENTACIÓN. Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario.....	52
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Lic. Warner Cascante Salas, Dra. Teresita Cordero Cordero y el Lic Carlos Humberto Méndez Soto, representantes ante el Consejo Universitario	55
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Desvelación de la fotografía del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, exdirector del Consejo Universitario	63

Acta de la **sesión N.º 6031, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves seis de octubre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas Abarca.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6019, ordinaria, del jueves 1.º de setiembre de 2016, y N.º 6020, ordinaria, del martes 6 de setiembre de 2016.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 6029:

Punto 6: Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional. *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico* (CAUCO-DIC-16-011).

3. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Propuesta de *Reglamento de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud en la Universidad de Costa Rica*, para la declaratoria de la UCR como espacio libre de tabaco (CAUCO-DIC-16-010)

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entran la Dra. Rita Meoño y el M.S.c. Daniel Briceño.****

5. **Comisión Especial.** Elaborar un proyecto de ley que conlleve una reforma integral de la *Ley sobre la zona marítimo terrestre*, Ley N.º 6043 (CE-DIC-16-004).
6. Juramentación del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.
7. Juramentación de los miembros del Consejo Universitario:
 - Dr. Rodrigo Carboni Méndez, representante del Área de Ciencias Básicas ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.
 - Lic. Warner Cascante Salas, representante administrativo ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.
 - Dra. Teresita Cordero Cordero, representante del Área de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.
 - Lic. Carlos Humberto Méndez Soto, representante Área de Ciencias Agroalimentarias ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

8. Desvelación de la fotografía del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario durante el periodo del 16 de octubre de 2013 al 15 de octubre de 2014.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que a partir de las once de la mañana la sesión será abierta; es decir, van a estar presentes las personas que acompañan a los nuevos miembros, al Ing. José Francisco Aguilar y al M.Sc. Eliécer Ureña, para la desvelación de la fotografía.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6019, del 1.º de setiembre de 2016, y 6020, del 6 de setiembre, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6019

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 6019, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 6020

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 6020, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6019 y 6020, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico*, presentado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en la sesión N.º 6029-6 (CAUCO-DIC-16-011).

LADRA. YAMILETH ANGULO indica que va a dar la palabra a los miembros que deseen referirse a este punto; luego, el M.Sc. Eliécer Ureña aclarará todas las inquietudes planteadas.

Inmediatamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, recuerda que una de las inquietudes del Dr. Jorge Murillo estaba relacionada con la definición de recinto; podrían pensar que como este es un reglamento específico de la Sede, se puede obviar la definición para que eso sea evaluado.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece a los miembros por las observaciones, consultas y dudas exteriorizadas en relación con el dictamen, en la sesión anterior.

Recuerda que la M.Sc. Marlen Vargas hizo un comentario y el Dr. Jorge Murillo planteó consultas específicas sobre el dictamen. Aprovecha para agradecer a la M.Sc. Marlen Vargas la aclaración de algunos aspectos sobre cómo funcionan los asuntos en las Sedes.

Explica que se incluye al subdirector o la subdirectora de la Sede en la integración del Consejo de Sedes porque así se establece en el artículo 113 del *Estatuto Orgánico*, en el sentido de que directores forman parte de la integración del Consejo de Sedes.

Otra de duda era con respecto al inciso k) del artículo 14, referente a la función de la coordinación general de Docencia para actuar como coordinador o coordinadora del Comité de Estudios Independientes. Expone que conversó con la M.Sc. Marlen Vargas, quien le explicó que en las Sedes el coordinador de Docencia aprueba los estudios independientes, ya que cada carrera determina lo que necesita, y los coordinadores de carrera lo trasladan al coordinador de Docencia para que este apruebe los estudios independientes.

Dice que el artículo 21, inciso b) se refiere a la integración de la Comisión de Acción Social, y lo correcto es programas y proyectos, no sesiones de extensión docente y cultural y trabajo comunal universitario. En el mismo artículo, en el inciso d), lo correcto es “coordinadores o coordinadoras” y no directores o directoras de recinto. Esto fue discutido con amplitud y sometido al criterio del Consejo de Sedes. Eso debe corregirse en el dictamen, ya que hay inconsistencias en el *Estatuto Orgánico*, pues en este se habla de coordinadores y de directores. En el dictamen lo correcto es los coordinadores o las coordinadoras de recintos; esa es la designación.

Indica que cuando coordinaba la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitaron al Consejo de Sedes el expediente que ahora tiene la Dra. Rita Meoño, pues es quien coordina la Comisión; supone que ahí se encuentra el oficio que envió la Comisión solicitando explicar y especificar si la figura era directores. Al final se determinó que lo correcto es coordinadores y coordinadoras. Por eso, en el dictamen se debe corregir “director o directora por coordinador o coordinadora”.

Manifiesta que el artículo 40 “Unidad de Publicación” generó duda. Explica que la Unidad de Publicación de la Sede se le agregó Unidad de Publicación y Divulgación para evitar confusión. Se propone con el fin de dar claridad de que se trata de una unidad técnica que se encarga de los

servicios de impresión, reproducción y encuadernación de materiales, comunicados, circulares y diversos documentos de apoyo a las diferentes actividades sustantivas y su divulgación. Considera que de esa forma queda claro que no se refiere a que se puedan publicar o hacer, sino que se trata de impresión, reproducción y encuadernación de todos los materiales que se manejan en las Sedes, ya que por la distancia es difícil que lo puedan hacer en la Sede Rodrigo Facio.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. ****

Expresa que en el primer párrafo del artículo 43 “Programas de Posgrado” lo correcto “es previa autorización del Sistema de Estudios de Posgrado”, en lugar de “previa coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado”. Asimismo, en dicho artículo, en el segundo párrafo, se sugirió eliminar a partir de “un director o directora” y agregar según lo establece el *Reglamento del SEP*. Lo anterior, porque se está analizando el reglamento del SEP y por si se dan cambios en el reglamento general. Añade que en el segundo párrafo del artículo 43 se adicionó al final “según lo establece el *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*”.

Indica que en el artículo 44 lo correcto es “coordinar directamente con el Decanato del SEP”, en lugar de “coordinar directamente con el Sistema de Estudios de Posgrado”. Lo menciona, porque en el dictamen decía “coordinar con el Sistema”, pero el Sistema, en realidad, es un todo; por eso se corrigió por el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

Con respecto al capítulo XV Recintos, artículo 53. “Naturaleza”, aclara que en el dictamen no se pretende definir ni conceptualizar la figura de recinto; lo que se busca es describir lo que hace un recinto cotidianamente, ya que son parte de la realidad de la Universidad. En el reglamento lo que se quiere es que contenga la función y qué es lo que hacen los recintos. La redacción es diferente para que no se confunda con una definición; por ejemplo, “La Sede podrá contar con recintos para apoyar las acciones académicas; en las regiones cada recinto podrá desarrollar actividades de docencia, investigación y acción social y se encuentra bajo la responsabilidad de un coordinador o una coordinadora de recinto”. Esa es la redacción que ahora se propone, no la que se señala en dicho artículo. Dice que esas son todas las consultas planteadas.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Concuerta con la redacción que ha propuesto el M.Sc. Eliécer Ureña. Señala en cuanto a que en el artículo 43 dice: “La Sede Regional del Pacífico podrá ofrecer programas de posgrado en la región, previa coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado y los programas de Posgrado vigentes en la Institución”. Sugiere que se elimine “y los programas de Posgrado vigentes en la Institución”, porque eso obligaría a la Sede del Pacífico a pedir autorización a los Programas de Posgrado en la Universidad.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Recuerda que en la Comisión discutieron sobre la conveniencia o no de introducir la definición de recinto. En ese sentido, tomaron en consideración que la definición estaba en análisis en otra comisión; sin embargo, decidieron incluirlo de forma amplia y general, acorde con el planteamiento. En lo personal, no estaba muy seguro de incluirlo debido a que hay un pase al respecto en otra comisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que otra comisión está analizando la conceptualización de recinto. Piensa que cuando eso sea conceptualizado, va a aportar al Reglamento general de sedes y recintos, que está listo a la espera de la conceptualización.

Señala que la Comisión de Reglamentos colocó eso para ajustarlo una vez que la Comisión de Estatuto Orgánico presentara el correspondiente dictamen, analizarlos juntos. Cuando eso sea aprobado, deben revisarse los reglamentos de cada una de las Sedes y Recintos que han sido

aprobados, con el fin de que todos los reglamentos estén acordes con el *Reglamento general de sedes y recintos* y la conceptualización de recinto, de manera que todas las sedes y recintos que ya cuentan con un reglamento van a tener que revisarlos para ajustarlos al nuevo *Reglamento general de sedes y recintos*.

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aclara que esa no es una definición, sino que es la descripción de lo que hace un recinto; de hecho, es similar a lo que está en el *Reglamento del Recinto de Santa Cruz*.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Añade que, como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, tiene a cargo la conceptualización de recinto. A su parecer, es contradictorio que el propio Órgano Colegiado que hizo un pase a una comisión para que analizara ese tema, tome una decisión posterior al pase donde solicita la conceptualización de recinto. Distinto sería si en un reglamento anterior al pase hecho a la Comisión de Estatuto Orgánico se hubiera colocado la definición de recinto. Cree que no es procedente que en el reglamento en discusión se encuentre esa figura.

Por otro lado, indica que en el artículo 111 ter del *Estatuto Orgánico*, se habla de directores de recintos y en el artículo 112 inciso h) de directores de recintos. Por esa razón, no debería colocarse en un reglamento una denominación que contraría el *Estatuto Orgánico*. Opina que esa es una cuestión que deben evaluar con cuidado, independientemente de lo que consideren, dado que eso supone una modificación estatutaria, que es la que está analizando la Comisión de Estatuto Orgánico.

Comparte que la figura de recinto es analizada en la Comisión de Estatuto Orgánico, donde están evaluando dos escenarios: uno vincula a los recintos con las Sedes y en otra se propone la posibilidad de eliminar los recintos. Por eso considera que deben tomar precauciones antes de colocar eso en este reglamento. Entiende que una vez que se tenga la conceptualización, esta deberá concordarse con los otros reglamentos de las Sedes y los recintos. El punto ahora es que el *Reglamento de la Sede del Pacífico* fue elaborado posterior a otro pase.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice, en relación con lo mencionado por la Dra. Rita Meoño, que la Comisión consideró la figura de recinto tal y como está en el reglamento, que es muy clara en el sentido de que el pase a la Comisión de Estatuto Orgánico da por un hecho que la figura de recinto existe, al hacer un pase a dicha Comisión, para que conceptualice e incorpore la figura de recinto en la estructura organizacional.

Puntualiza que ese acuerdo no se ha modificado, porque, si el acuerdo era que se analizara la posibilidad de eliminar o cambiar, no recuerda haberlo discutido en sesión. No obstante, el pase es muy claro en ese sentido de que se conceptualice e incorpore la figura de recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. Es un hecho que el recinto seguirá siendo una figura, excepto que se modifique el acuerdo tomado. Por esa razón, la Comisión lo incluyó. Recuerda que esto surge en la sesión N.º 5427, en la que se discutió la necesidad de incluir la figura de recinto en el *Estatuto Orgánico*; incluso, en ese momento tomaron acuerdos para definirlo.

Indica que el acuerdo dice: “1. Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de Recinto para incluirla en el mandato que se tomó en ese momento”. Estima que no es necesario leer la definición, pues en este momento no se va incluir. El acuerdo 2: “Recomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico que incluya la denominación de recinto en los artículos 8 y 108 bis del *Estatuto Orgánico*”. Agrega que el pase que se hace a la Comisión de Estatuto Orgánico es para dar cumplimiento a los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, lo que

se busca es que se incluya la figura de recinto, que se conceptualice y se incorpore en la estructura organizacional institucional en el *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que la propuesta del M.Sc. Eliécer Ureña, de indicar solo qué hace un recinto, puede colocarse en ese artículo, y no poner la naturaleza. Añade que como es indicar qué hace un recinto, eso deja abierta la posibilidad de que la Comisión de Estatuto Orgánico elabore la definición de recinto. Desconoce si la definición el M.Sc. Eliécer Ureña se la pasó a la coordinadora de la Unidad de Actas, para que la evalúen.

Manifiesta que, después del análisis hecho por el M.Sc. Eliécer Ureña, le parece que lo que quedaría pendiente es lo de coordinación o dirección de los recintos, que ha sido una cuestión que han discutido muchas veces.

Entiende que la Comisión de Estatuto Orgánico debió haber presentado el dictamen correspondiente a más tardar el 15 de setiembre de 2016, pero no fue así; de haber sido así, ahora conocerían la propuesta de la conceptualización de recinto y hubiese sido aprobada antes de conocer la propuesta en discusión; es decir, esto hubiera tenido otro camino. Agrega que en este momento pueden obviar la conceptualización de recinto a la espera de que la Comisión de Estatuto Orgánico presente el dictamen.

Menciona que cuando coordinó la Comisión de Reglamentos siempre surgió la inquietud respecto a la designación de director y coordinador, en esos reglamentos, al no estar la estructura clara, pues debe conceptualizarse. Indica que decir director de recinto y director de Sede no queda clara la jerarquía universitaria; genera duda decir a alguien director, cuando también hay otro director, como es el caso de las Sedes; no obstante, así sucede con los institutos que tienen un director o una directora; al igual que los centros de investigación. Piensa que puede analizarse la figura de director, tal y como está en el *Estatuto Orgánico*; no lo ve mal, dado que hay otros directores en otras instancias universitarias, como las mencionadas.

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que en la Sede la palabra coordinador y director se utiliza en muchos puestos; por ejemplo, director de Sede, coordinadores generales que en jerarquía están después del director; asimismo, se encuentran los directores de departamento y bajo estos en la estructura, los otros coordinadores que son los de carrera. No ha visto que se genere problema, pues se diferencia si es el director del departamento o, bien, si es el coordinador. Añade que en la Sede de Guanacaste, cuando se aprobó el *Reglamento del Recinto de Santa Cruz*, se indica que es un coordinador; siempre se ha denominado así para diferenciarlo del director y el coordinador de la Sede. De igual forma ocurre con el *Reglamento del Recinto de Golfito*; se establece como coordinador de Recinto de Golfito; no obstante, también se le llama director o directora. Le parece que la palabra no es algo muy relevante, pues en el *Estatuto Orgánico* está como director y en los reglamentos se establecen los coordinadores de recinto y los coordinadores generales.

Entre los aspectos discutidos, está por qué tenía que ser coordinador y no un director, pero influye la forma de elección, ya que el coordinador de los recintos se elige de la misma manera que se hace con los coordinadores generales; es decir, es la Asamblea de Sede la que selecciona una terna y el director de la Sede elige al director de recinto, así como a los coordinadores generales. Al ver esa estructura jerárquica, eso se colocó en el reglamento, aunque pueden analizar cómo lo dejan y cuál es la palabra correcta.

LADRA. RITAMEOÑO enfatiza que, independientemente de la posición que se tenga, el punto es que la Comisión de Estatuto Orgánico está analizando, sería y responsablemente, la conceptualización

de recinto; por ejemplo, el artículo 11 ter del *Estatuto Orgánico*, dice: “Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sedes, según corresponda: inciso f): Proponer al director las ternas para el nombramiento de coordinadores generales (a propósito de lo apuntado por la M.Sc. Marlen Vargas) y de directores de recintos, según lo estipule el reglamento de la Sede”.

Añade que el inciso h), dispone: “Nombrar a los coordinadores generales y a los directores de recintos de una terna propuesta por la Asamblea de Sede, de conformidad con el reglamento de la Sede respectiva”, lo cual está relacionado con lo de director de Sede. A su parecer, eso no tiene discusión pues está en el *Estatuto Orgánico*, y no hay congruencia con los otros reglamentos. Independientemente de que estos hayan sido aprobados por este Órgano Colegiado, el Estatuto es claro en establecer esa figura y el Consejo Universitario la irrespetó en reglamentos anteriores.

Insiste en que la Comisión de Estatuto Orgánico lo ha analizado, por lo que no puede apoyar un reglamento que establece que son coordinadores de recinto. Por eso es inconveniente aprobar un reglamento de una sede si todavía no se ha concluido la conceptualización de la figura de recinto.

Reconoce que el dictamen sobre la conceptualización de recinto debió presentarse a más tardar el 15 de setiembre de 2016; sin embargo, es un tema muy delicado; de hecho, cuando se entregue el informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, van a conocer por qué no se ha concluido la propuesta. Resume que este tema requiere un tratamiento muy cuidadoso, además de analizar todo lo referente a las Sedes Regionales.

Expresa que si bien es cierto hay un pase para que la Comisión de Estatuto Orgánico analice la figura de recinto, también hay un pase relacionado con la conceptualización de las sedes como sedes universitarias, y como esa conceptualización es mayor, es como un paraguas que los conduce hacia otro lugar, piensa que, como Consejo Universitario, puede discutir este tema. Insiste en que colocar eso así es ir en contra del *Estatuto Orgánico*, además de que no es concordante con el propio *Estatuto*, por lo cual no es procedente.

En cuanto a la explicación que da la M.Sc. Marlen Vargas, en el sentido de que así se hace y así se les denomina. Considera que no pueden obviar que el *Estatuto* lo establece; de ahí que ese punto también es parte de la reforma que se está haciendo para las Sedes Regionales, con el fin de corregirlo para que tenga concordancia con la conceptualización que se haga de las sedes como sedes universitarias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que pueden evaluar respetar lo que el *Estatuto Orgánico* establece, colocar directores y no el concepto de recinto, sino qué hace un recinto, tal y como lo manifestó el M.Sc. Eliécer Ureña.

Enfatiza que este reglamento lleva cinco años en el Consejo Universitario; de hecho, cuando ingresó a este Órgano Colegiado lo conoció cuando coordinaba la Comisión de Reglamentos; en aquel momento tenía dos años. La Dra. Susan Chen era la directora de la Sede del Pacífico, y había enviado muchos oficios en los cuales preguntaba qué había sucedido con la propuesta enviada por la Sede del Pacífico. Reitera que este caso no es nuevo, pues dicha Sede lleva cinco años esperando que sea aprobada la propuesta reglamentaria. Considera que ese es un elemento que deben tomar en cuenta.

Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA coincide con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que este caso ingresó al Consejo Universitario el 23 de noviembre de 2010, de modo que tiene seis años.

Recomienda a los miembros que van a continuar en el Consejo Universitario que, si toman acuerdos, no los ligen a la ejecución de otros acuerdos. Lo menciona, porque este dictamen no se había presentado para respetar los plazos que se habían dado, pero está concluido desde hace tiempo. La Comisión de Reglamentos tiene listo el dictamen desde abril de este año, pero no lo había presentado esperando que se aprobara la conceptualización de recinto. Esto, porque en el reglamento se solicitaba que se utilizara como insumos la información generada en la discusión de la conceptualización de sedes y recintos.

Opina que la Comisión tenía suficientes elementos, dado que tanto el Dr. Jorge Murillo como su persona, durante la discusión, invitaron a mucha gente para conversar al respecto. Por eso consideró que se tenían suficientes insumos para elaborar los dictámenes; además, no había una indicación explícita en cuanto a que la presentación de estos no podía hacerse hasta tanto no se conociera el dictamen de la conceptualización.

Reitera que tanto el Dr. Jorge Murillo como él habían sido coordinadores de dicha Comisión, y habían invitado a mucha gente para conversar al respecto. Por eso, estimó que tenían suficientes elementos como insumo para la elaboración de esos dictámenes, porque tampoco se decía que tenía que esperarse estrictamente a que estuviera el dictamen de conceptualización; sin embargo, la Comisión respetó el plazo, precisamente por esa jerarquía que mencionó la Dra. Rita Meoño, en el sentido de que es una sombrilla más amplia. Reitera que la Comisión trabajó este dictamen y desde hace seis meses está listo para ser presentado al plenario.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que, a su juicio, el *Estatuto Orgánico* es claro en cuanto a establecer que es un director, no es una simple coordinación; esto, porque un coordinador no es una autoridad universitaria y en la página web del Consejo Universitario los directores de recinto aparecen como autoridades universitarias, se le da ese nivel, no el de un coordinador. Por esa razón, deben ser congruentes con lo que establece el *Estatuto Orgánico* y lo que están estipulando en este recinto.

Concuerda con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que no se incluya la definición, sino solo colocar lo que hace un recinto; es decir, la función y darle el carácter que establece el *Estatuto Orgánico*, hasta tanto este sea modificado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa que, tal y como se ha mencionado, cuando la Comisión revisó la propuesta de reglamento, exteriorizaron observaciones con respecto a la definición de recinto. Respalda que se modifique el dictamen para que no se vea como una definición de recinto, sino que se coloque lo que hace un recinto, con lo que se resuelve la preocupación que tuvo la Comisión y que hoy surge nuevamente en el plenario. Dice que el *Estatuto Orgánico* establece como directores a las personas que tienen a cargo los recintos. Destaca la importancia de que eso se coloque tal y como lo estipula el *Estatuto Orgánico*, dado que es la norma vigente a lo cual deben ajustarse, para resolver y avanzar en una línea positiva con este reglamento que requieren las Sedes Regionales, en ese caso particular, la Sede del Pacífico.

Menciona que la Dra. Rita Meoño se refirió, en parte, al trabajo que ha venido haciendo la Comisión de Estatuto Orgánico. Explica que el retraso que la Comisión de Estatuto Orgánico tuvo en presentar el dictamen se debe a que la Comisión envió un oficio a las Sedes Regionales para que emitieran las observaciones con respecto a los dictámenes que fueron propuestos como borrador para la discusión. La Comisión, de forma responsable, atendió todas esas observaciones; todas eran muy relevantes y debían atenderse como corresponde. Supone que eso es algo que la Dra. Rita Meoño va a mencionar en el informe de la Comisión. Reitera que esa es una de las razones por las que no fue presentado el dictamen en la fecha establecida, pese a que conocían que se requería para resolver otras cuestiones, sobre las cuales, históricamente, no se ha tenido claridad en la Institución, como es el caso de la definición de recinto.

LA DRA. RITA MEOÑO sugiere que, si se coloca la denominación de director o directora del recinto, se revisen las implicaciones financieras que eso conlleva. Añade que ese es un elemento que ha revisado la Comisión, pues se trata de una calificación distinta y el cargo requiere una remuneración diferente. A su parecer, deben evaluar si colocan en posición de ventaja solo a este recinto, ya que en los otros, en sus reglamentos, la denominación que tienen es la de coordinación. Lo que busca es que observen lo complejo que es este asunto, además de que la Comisión ha analizado todos esos elementos. No recuerda bien cuál sería la implicación que eso tiene, lo menciona para que se revise.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que la implicación económica la podría solicitar cualquier coordinador de recinto, en el sentido de que el *Estatuto Orgánico* establece director por lo que la hubieran podido pedir.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara, con respecto a la implicación económica, que el artículo 7 de Regulaciones de Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, dice:

Directores de Departamento, de Programas de Posgrado, Coordinadores Generales de Sedes Regionales y Recintos	15%
Directores de escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales	25%
Decanos y Directores de Sedes Regionales	30%

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para revisar los artículos e incorporar las modificaciones propuestas por el Dr. Jorge Murillo y, finalmente, pasar a votarlas.

****A las nueve horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que realizaron algunas modificaciones al Reglamento, los cuales aparecerán en el acta, pero, en términos generales, donde decía “coordinadores o coordinadoras de recinto” se cambió por “directores o directoras”, pues había incongruencia en algunos artículos; además, se realizaron correcciones de redacción, para una mayor claridad.

Agrega que la modificación de fondo fue quitar la definición de recinto, debido a que falta la conceptualización general de Sedes y la incorporación de la figura de recinto en el *Estatuto Orgánico* por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico; entonces, se evaluó poner, en términos generales, que la sede puede contar con recintos, sin llegar a una definición de este.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Sr. Vladimir Sagot y Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Dos votos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Sr. Vladimir Sagot y Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Dos votos.

LA DRA. RITA MEOÑO justifica su voto en contra de esta decisión. Manifiesta que en la sesión N.º 5968, cuando discutieron el dictamen para que saliera a consulta, presentó un listado con observaciones, que fueron consideradas: además, dijo que lo votaría a favor, porque sería para sacar a consulta, pero ahora es distinto, porque ya es para aprobarlo.

Cree que la decisión de aprobar este Reglamento debió haber esperado a que realizaran la reestructuración que se está planteando en la Comisión de Estatuto Orgánico. Considera que es un mensaje complicado; incluso, colocar que la cabeza de este recinto sea dirección y los otros sean coordinaciones, tal y como están en los reglamentos de las otras dos sedes; entonces, son como actuaciones erráticas.

Entiende que se quiere avanzar, pero, a veces, no es la mejor forma, pues sería más positivo atender los elementos gruesos primero, para luego poner en concordancia los demás reglamentos.

Aclara que no está en contra de mucho de lo que está estipulado en el Reglamento, pero no cree conveniente que el Órgano tome decisiones atropellando los pasos que él mismo ha indicado a otras comisiones.

EL SR. VLADIMIR SAGOT se apega al razonamiento de la Dra. Meoño, en tanto a su voto negativo. No está en contra de la iniciativa, pero, con su reciente integración a la Comisión de Estatuto Orgánico, estima necesario que antecedería la conceptualización de las sedes antes de la aprobación de este Reglamento. Resume que, por lo anterior, vota en contra, pero no significa que esté en contra del fondo, sino que es más por el procedimiento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comprende las razones de la Dra. Meoño y del señor Sagot, pero, desde la Dirección, evalúa que ya la Comisión de Estatuto Orgánico había solicitado una prórroga para esto y se le otorgó hasta julio, porque era muy importante que los miembros que habían analizado el Reglamento (el plenario que está hoy) tuvieran la posibilidad, en términos generales, de discutir esto, debido a que dos compañeros ya habían trabajado con este tema dos años atrás: el Dr. Murillo y el M.Sc. Ureña, y ahora se van el M.Sc. Ureña y la Dra. Meoño.

Puntualiza que la idea era que el caso lo evaluara el plenario actual; por eso la prórroga, al inicio, iba ser hasta julio, para que les diera tiempo hasta este momento, con el fin de discutir y poder aprobar el *Reglamento general de sedes y recintos* y el *Reglamento de la Sede del Pacífico*, que habían sido trabajados desde la Comisión de Reglamentos, que en ese momento coordinó, y están llegando a este punto.

Reitera que comprende las razones, pero ahora vienen nuevos miembros, quienes tendrán todo el análisis que se ha llevado a cabo.

Comprende las razones que tendrán a la hora de dar el informe, pero, en el momento en que se discutió esa ampliación, quedaron claros en que iba a tratar de hacerse lo antes posible y que setiembre sería la última fecha para el análisis en conjunto, pero no se logró; por eso da la explicación respectiva.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5458, artículo 11, celebrada el 29 de junio de 2010, denominó la Sede Regional de Pacífico con el nombre Sede Regional del Pacífico *Arnoldo Ferreto Segura*.
2. En el oficio SPD-1281-2010, del 23 de noviembre de 2010, el Consejo Universitario recibió por parte de la Sede Regional del Pacífico la propuesta de reglamento para su respectiva aprobación.
3. En el oficio SPD-210-2012, del 28 de febrero de 2012, la Dirección de la Sede del Pacífico solicitó la suspensión del análisis de la petitoria, al argumentar la existencia de nuevos elementos.
4. En el oficio SPD-643-2012, del 29 de junio de 2012, la Dirección de la Sede Regional del Pacífico remite al Consejo Universitario, para su análisis, discusión y aprobación, la nueva propuesta de reglamento para la Sede.
5. El 9 de febrero 2015 (oficios CU-78-2015 y CU-80-2015), se solicitó a la Oficina Jurídica el criterio legal acerca de la propuesta de reglamento, y a la Dirección de la Sede que se pronunciara con respecto al mismo tema. Sobre el particular, la Oficina Jurídica señaló que no existe ningún inconveniente de tipo normativo que pueda afectar la coherencia y estructura del reglamento con el resto de la normativa. Por su parte, la Dirección de la Sede del Pacífico, en el oficio SPD-351-2015, del 20 de abril de 2015, realizó una serie de observaciones.
6. De conformidad con los artículos 108 bis y 111 ter del *Estatuto Orgánico*, corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento de la Sede Regional del Pacífico, previa consulta a la comunidad universitaria, según lo establece el artículo 30 inciso k), del mismo cuerpo normativo. Dichos artículos, en lo conducente, indican:

Artículo 30: Son funciones del Consejo Universitario

(...)

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurrido al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. (...).

Artículo 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en el reglamentos.

(...)

Artículo 111 ter. Son atribuciones de la Asamblea de Sede, según corresponda.

(...)

d) Aprobar el proyecto de reglamento de la sede y sus modificaciones y enviárselo al Rector, para su trámite en el Consejo Universitario.

- 6. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presentó al plenario el dictamen CAUCO-DIC-15-003, del 7 de diciembre de 2015, el cual fue analizado en la sesión ordinaria N.º 5968, artículo 2, celebrada el martes 3 de marzo de 2015, donde se acordó: Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de Reglamento de la Sede del Pacífico. Dicha consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 6-2016, del 10 de marzo de 2016, y el plazo para enviar observaciones venció el 3 de mayo de 2016.**
- 7. Se recibieron observaciones del coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional del Pacífico y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.**

ACUERDA

Aprobar el Reglamento de la Sede Regional del Pacífico *Arnoldo Ferreto Segura*.

REGLAMENTO DE LA SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO *Arnoldo Ferreto Segura*

CAPÍTULO I NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición

La Sede Regional del Pacífico es una unidad académica pluridisciplinaria de la Universidad de Costa Rica, adscrita a la Rectoría, que desarrolla sus actividades sustantivas en la Región del Pacífico Central.

Artículo 2. Funciones

Además de las establecidas en el *Estatuto Orgánico*, la Sede Regional del Pacífico tiene las siguientes funciones:

- a. Colaborar en el proceso de desarrollo social, cultural, económico y científico-tecnológico de la región.
- b. Orientar su actividad en la interacción dinámica de la acción social, la docencia y la investigación, con el propósito de lograr un desarrollo académico integrado e innovador, de manera que responda a las necesidades de la región.
- c. Contribuir a la diversificación de las oportunidades académicas y ampliar la cobertura de la educación universitaria.
- d. Colaborar con las instituciones nacionales y regionales cuyas actividades se relacionan con las labores sustantivas de la educación superior pública.

Artículo 3. Estructura organizativa

La Sede Regional del Pacífico funcionará con la siguiente estructura organizativa:

- a. la Asamblea de Sede
- b. la Dirección
- c. el Consejo de Sede
- d. coordinaciones generales

Además, podrá tener programas de posgrado, coordinación de asuntos internacionales y cooperación externa, institutos y centros de investigación y recintos.

CAPÍTULO II ASAMBLEA DE SEDE

Artículo 4. Integración de la Asamblea de Sede

La Asamblea de Sede es el órgano superior de la Sede Regional, la cual ejerce sus atribuciones, de conformidad con el *Estatuto Orgánico*. Está integrada por:

- a. El director o la directora, quien la preside. En su ausencia la presidirá el subdirector o la subdirectora, y en ausencia de ambos, la persona miembro que en el acto se designe.
- b. El personal docente en régimen académico asignado a la Sede con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo en propiedad o su equivalente en horas propiedad, así como el personal académico en régimen académico asignado a otras unidades académicas que labore al menos medio tiempo en programas desconcentrados y descentralizados en la Sede Regional.
- c. Los profesores eméritos, los cuales no se tomarán en cuenta para efectos de cuórum.
- d. Una representación estudiantil no mayor del 25% del total de las profesoras o profesores miembros de la Asamblea de Sede.

Artículo 5. Funciones

Además de las establecidas en el *Estatuto Orgánico*, son funciones de la Asamblea de Sede las siguientes:

- a. Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.
- b. Aprobar el plan de desarrollo de la Sede y sus modificaciones.
- c. Aprobar y proponer a la Vicerrectoría de Docencia la solicitud de asignación en propiedad de plazas docentes, presentada por el Consejo Asesor de la Sede, por medio de la coordinación de Docencia y Dirección.
- d. Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de carreras interdisciplinarias que formen profesionales en los campos en que lo requiera la región.

Artículo 6. Deberes de la persona que preside la Asamblea de Sede

- a. Preparar y comunicar la agenda de la Asamblea Ordinaria, que se distribuirá, junto con la convocatoria, con al menos tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea.
- b. Convocar, cuando sea necesario, Asamblea Extraordinaria, con al menos veinticuatro horas de anticipación.
- c. Mantener el orden de la agenda y no permitir el desvío de la discusión hacia otros tópicos.
- d. Promover la discusión de los asuntos y llegar a conclusiones.
- e. Garantizar que las votaciones se lleven a cabo correctamente y anunciar el resultado de estas.
- f. Organizar las sesiones, de modo que se concluyan en el periodo de tiempo previsto.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE LA SEDE REGIONAL

Artículo 7. El director o la directora

El director o la directora es el funcionario o la funcionaria de mayor rango jerárquico de la Sede. Es elegido(a) por la Asamblea de Sede mediante votación secreta por un periodo de cuatro años y podrá ser reelegido(a) una sola vez consecutiva.

Debe ser ciudadano(a) costarricense, tener al menos treinta años de edad y la categoría de profesor catedrático(a) o profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a régimen académico, mediante votación secreta si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes en la Asamblea de Sede.

Sus funciones están definidas por el *Estatuto Orgánico*.

Artículo 8. El subdirector o la subdirectora

En ausencias temporales del director o la directora y mientras duren estas, el cargo de la Dirección será ejercido por el subdirector o la subdirectora de la Sede.

Para ser subdirector o subdirectora, es necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento. Este nombramiento rige por dos años y la persona podrá ser reelegido(a) una sola vez consecutiva.

CAPÍTULO IV CONSEJO DE SEDE

Artículo 9. Integración del Consejo de Sede

El Consejo de Sede estará integrado por:

- a. El director o la directora de la Sede, quien preside.
- b. El subdirector o la subdirectora de la Sede.
- c. Los coordinadores generales de la Sede.
- d. Directores o directoras de los recintos pertenecientes a la Sede.
- e. Directores o directoras de institutos de investigación y estaciones experimentales que pertenezcan a la Sede.
- f. Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de las profesoras o profesores miembros de dicho Consejo.

El Consejo de Sede deberá sesionar al menos dos veces por mes.

Artículo 10. Funciones del Consejo de Sede

Además de las funciones establecidas en el *Estatuto Orgánico*, las funciones del Consejo de Sede son las siguientes:

- a. Realizar anualmente una evaluación del plan de desarrollo de la Sede y velar por la ejecución de las recomendaciones dadas.
- b. Crear las comisiones que considere convenientes para el estudio de los asuntos de su competencia, y pronunciarse sobre sus recomendaciones.
- c. Aprobar, dentro del marco reglamentario de la Universidad, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede Regional.

- d. Velar por la articulación de la acción social, la docencia y la investigación, así como su vinculación con la realidad regional y nacional.

CAPÍTULO V COORDINACIONES GENERALES

Artículo 11. Naturaleza de las coordinaciones generales.

Las coordinaciones generales son instancias académico-administrativas, encargadas del desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Sede. La Sede Regional del Pacífico cuenta con las siguientes coordinaciones generales: docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administración.

Cada una de las coordinaciones generales tendrá una comisión para el estudio y análisis de los asuntos que se sometan a su consideración, y se reunirán al menos una vez al mes.

Estas comisiones serán nombradas por el director o la directora de la Sede por periodos de dos años.

Artículo 12. Nombramiento de los coordinadores o coordinadoras generales

Cada coordinación general está a cargo de un coordinador o una coordinadora, nombrado o nombrada por la persona que ocupa la Dirección de la Sede Regional, de conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico*.

Las personas coordinadoras serán nombradas por periodos de dos años, escogidas de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede, con posibilidad de reelegirse una sola vez consecutiva. Deben tener la categoría de profesor catedrático o profesor asociado, con una jornada en régimen académico de al menos medio tiempo y nacionalidad costarricense.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de coordinador o coordinadora general se realizará mediante votación secreta, en reunión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a régimen académico, con una jornada mínima de medio tiempo con votación no menor de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 13. Funciones de las coordinaciones generales

Las coordinaciones generales tendrán las siguientes funciones:

- a. Cumplir con las disposiciones de la Asamblea de Sede y la Dirección de la Sede.
- b. Formar parte del Consejo de Sede.
- c. Presidir la comisión de su coordinación general.
- d. Resolver los asuntos que son de su competencia y velar porque los funcionarios y las funcionarias bajo su responsabilidad desempeñen eficientemente sus labores.
- e. Presentar a la Dirección de la Sede un plan de trabajo, así como un informe de las labores realizadas por año calendario.
- f. Evaluar periódicamente el resultado de las gestiones de las dependencias a su cargo, y elevar a la Dirección de la Sede las propuestas que estime pertinentes.
- g. Integrar comisiones asesoras que requiera para el análisis, planeamiento y coordinación de las actividades a su cargo.
- h. Elaborar el correspondiente presupuesto anual de los programas y servicios bajo su responsabilidad, y presentarlo ante la Dirección de la Sede.
- i. Divulgar las actividades de la coordinación general.
- j. Aprobar y supervisar los planes y programas de trabajo de las dependencias a su cargo.

- k. Velar por el buen estado de los bienes institucionales asignados a la coordinación general.
- l. Informar al personal docente, administrativo y estudiantes sobre directrices o resoluciones que la Vicerrectoría correspondiente emita.
- m. Representar a la Sede en las actividades de la coordinación correspondiente y en las que le sean encomendadas por el director o la directora de la Sede.
- n. Actuar como superior jerárquico inmediato del personal administrativo y docente de su coordinación.

CAPÍTULO VI COORDINACIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Artículo 14. Coordinación General de Docencia

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación General de Docencia las siguientes funciones:

- a. Supervisar la ejecución de los planes de estudio de la Sede.
- b. Velar por el fortalecimiento de las carreras que imparte la Sede.
- c. Programar y dirigir, conjuntamente con la Coordinación de Vida Estudiantil, la realización de trámites de matrícula de cursos regulares, por tutoría y por suficiencia, del traslado de estudiantes a otras sedes, de graduaciones y del empadronamiento de estudiantes.
- d. Velar porque la labor docente en la Sede se lleve a cabo de acuerdo con el principio de excelencia académica.
- e. Proponer, a la Dirección de la Sede, los nuevos planes de estudio, así como sus modificaciones, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos a las necesidades nacionales y regionales.
- f. Proponer a la Dirección, junto con la Comisión de Docencia, los cupos correspondientes a las carreras de la Sede y las nuevas opciones académicas que la Sede desarrollará.
- g. Promover actividades de actualización y capacitación del personal docente en la Sede.
- h. Impulsar la aplicación de nuevos métodos pedagógicos y de tecnologías innovadoras en el ámbito de la docencia.
- i. Gestionar todo lo relacionado con el nombramiento del personal docente de la Sede.
- j. Revisar los planes de trabajo del personal docente de previo a la aprobación de la Dirección de la sede, para garantizar validez de la información indicada en el plan.
- k. Actuar como coordinador o coordinadora del Comité de Estudio Independiente.
- l. Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las reuniones de las dependencias a su cargo.
- m. Preparar y mantener actualizado un registro general de los programas de los cursos que se imparten en la Sede.
- n. Dirigir los procesos de evaluación periódica de las actividades docentes de la Sede.
- o. Presidir la comisión de docencia.
- p. Ser el superior jerárquico de los directores o las directoras de departamento.
- q. Coordinar el uso de los laboratorios de la Sede.

Artículo 15. Integración de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora general de docencia, quien preside.
- b. Los directores o directoras de departamentos. En caso de no existir departamentos, integrarán esta comisión el coordinador o la coordinadora de cada una de las carreras que se imparten en la Sede y se encuentren activas, y el coordinador o la coordinadora de Estudios Generales.
- d. Los directores o las directoras de recintos de la Sede Regional.
- e. Un representante estudiantil.

Artículo 16. Funciones de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Recomendar para su trámite, al coordinador o a la coordinadora de Docencia, las nuevas carreras que se ofrecerán.
- b. Planificar las actividades docentes en coordinación con la Oficina de Registro e Información.
- c. Apoyar los procesos de autoevaluación de las carreras.
- d. Estudiar los asuntos que el coordinador o la coordinadora de Docencia someta a su conocimiento.
- e. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de docencia así lo determine.

CAPÍTULO VII COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Artículo 17. Coordinación General de Investigación

Le corresponde a la persona que ocupe la Coordinación General de Investigación las siguientes funciones:

- a. Elaborar las políticas específicas de la Sede en todo lo que concierne a la investigación.
- b. Promover y coordinar la investigación en la Sede para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan integral acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.
- c. Presidir las comisiones de investigación, estudios de posgrado, trabajos finales de graduación y editorial de la Sede.
- d. Elevar a la Dirección de la Sede, para el trámite correspondiente de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación, los proyectos de investigación aprobados por la Comisión de Investigación.
- e. Velar por el desarrollo integral de la Biblioteca Luis Ferrero Acosta.
- f. Identificar las necesidades y coordinar con la Dirección de la Sede la adquisición de los recursos materiales, bibliográficos, tecnológicos y de equipamiento para el desarrollo de la investigación en la Sede.
- g. Procurar, en conjunto con la Dirección, el financiamiento requerido para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- h. Promover el intercambio y la acción conjunta de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y con otras instituciones nacionales e internacionales.
- i. Actuar como superior jerárquico de los servicios de biblioteca, y de otras dependencias de la Sede, vinculadas con la investigación, así como velar por el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- j. Revisar las propuestas de investigación para la evaluación correspondiente.
- k. Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes y a los informes parciales y finales de estos proyectos.

- l. Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas interdisciplinarios de investigación.
- m. Promover la capacitación de los docentes de la Sede para la formulación de proyectos y programas de investigación.
- n. Propiciar la difusión del conocimiento generado, producto de la investigación desarrollada en la Sede, mediante publicaciones.

Artículo 18. Integración de la Comisión de Investigación

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora general de investigación, quien preside.
- b. Tres profesores o profesoras de la Sede Regional, con experiencia comprobada en investigación, quienes deben poseer al menos la categoría de profesor asociado en régimen académico. Si la Sede no cuenta con profesores o profesoras con categoría de profesor asociado, el director o la directora de la Sede podrá levantar dicho requisito.
- c. El director o la directora de institutos de investigación que pertenezcan a la Sede. Esta representación será de carácter rotativo, de conformidad con la cantidad de institutos que pertenezcan a la Sede.
- d. El coordinador o la coordinadora de los programas de posgrado de la Sede.
- e. Los directores o las directoras de los Recintos de la Sede Regional.
- f. Un representante estudiantil.

Artículo 19. Funciones de la Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación tendrá las siguientes funciones:

- a. Evaluar las propuestas de proyectos de investigación. Cuando se requiera el criterio de un experto para el análisis de alguna propuesta de proyecto, la comisión podrá integrar un profesional en el área.
- b. Dar seguimiento a los proyectos de investigación vigentes.
- c. Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de investigación.
- d. Evaluar y aprobar las propuestas de investigación de centros e institutos de investigación y de unidades académicas de la Universidad que no pertenezcan a la Sede, y de propuestas externas a la Universidad, cuya investigación se realizaría parcial o totalmente en la Sede Regional.
- e. Cuando las actividades o proyectos de investigación hayan sido tramitadas por los investigadores o investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial de investigación facultada para realizar investigaciones y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán competencia del Consejo Científico del centro o instituto de investigación.
- f. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de investigación así lo determine.

CAPÍTULO VIII COORDINACIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 20: Coordinación General de Acción Social

La coordinación de Acción Social se encuentra dividida en tres secciones: Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario. Las personas encargadas de estas secciones son nombradas por el director o la directora de la Sede Regional por un periodo de dos años y deben pertenecer a régimen académico. Esta coordinación general es la responsable de mantener el vínculo entre la Sede Regional y la comunidad de la región, mediante la coordinación de actividades de docencia e investigación.

Le corresponden a la persona que ocupa la coordinación de Acción Social las siguientes funciones:

- a. Formular políticas en lo concerniente a la acción social de la Sede.
- b. Organizar, coordinar y evaluar las actividades de acción social, mediante la confección y ejecución de un plan integral, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.
- c. Apoyar la ejecución de las actividades, proyectos y programas de acción social.
- d. Establecer los mecanismos necesarios para que los resultados de los distintos programas, proyectos y actividades académicas, trasciendan a los sectores interesados de la comunidad.
- e. Comunicar y divulgar las actividades de acción social de la Sede.
- f. Estimular la comunicación permanente con la comunidad para determinar los proyectos de acción social por desarrollar en la región.
- g. Procurar la vinculación efectiva con gobiernos locales, instituciones autónomas, oficinas regionales estatales, organizaciones comunales y empresas privadas, para coordinar programas y proyectos de acción social.
- h. Apoyar la gestión de los encargados o las encargadas de las secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- i. Promover la capacitación de los docentes de la Sede para la formulación de proyectos y programas de acción social.

Artículo 21: Integración de la Comisión de Acción Social

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Acción Social, quien preside.
- b. Los encargados o las encargadas de los programas y proyectos de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- c. Tres docentes con categoría mínima de profesor asociado en régimen académico y experiencia en acción social. Si la Sede no cuenta con profesores o profesoras con categoría de asociado, el director o la directora podrá levantar dicho requisito.
- d. Los directores o las directoras de los recintos de la Sede Regional.
- e. Un representante estudiantil.
- f. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Acción Social así lo determine.

Artículo 22: Funciones de la Comisión de Acción Social

La Comisión de Acción Social tendrá como funciones principales:

- a. Asesorar a la Coordinación General de Acción Social.
- b. Colaborar en la organización y coordinación de los proyectos de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.
- c. Evaluar las propuestas de proyectos de acción social. Cuando se requiera el criterio de un experto para el análisis de alguna propuesta de proyecto, la comisión podrá integrar a un profesional en el área.
- d. Dar seguimiento a los proyectos de acción social vigentes.
- e. Evaluar los informes parciales y finales de los proyectos de acción social.

- f. Evaluar y aprobar las propuestas de acción social de unidades académicas de la Universidad que no pertenezcan a la Sede, y de propuestas externas a la Universidad, cuyo proyecto de acción social se realizaría parcial o totalmente en la Sede Regional.
- g. Cuando las actividades o proyectos de acción social hayan sido tramitadas por los investigadores o las investigadoras ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades de acción social y pertenezca a la Sede Regional, estas funciones serán de competencia del Consejo Científico o la Comisión de Acción Social del centro o instituto de investigación.
- h. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Acción Social así lo determine.

CAPÍTULO IX COORDINACIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 23: Coordinación General de Vida Estudiantil

La Coordinación General de Vida Estudiantil es la responsable de velar por el bienestar del estudiantado en los aspectos humanos, socioeconómicos y académicos, y brindar, además, los servicios que garanticen la atención integral a la población estudiantil de la Sede. Igualmente, es responsable de promover la oferta académica y oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de los servicios que ofrece, en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de la Sede.

Está constituida por la Unidad de Registro e Información, la Unidad de Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación, Salud, y cualquier otra unidad que en el futuro se establezca.

La persona coordinadora general de Vida Estudiantil tiene las siguientes funciones:

- a. Apoyar en la formulación de políticas y criterios en relación con la admisión, ingreso, permanencia y graduación de la población estudiantil de la Sede.
- b. Coordinar, dirigir y evaluar los servicios de atención integral que se brinden a la población estudiantil de la Sede.
- c. Coordinar el equipo técnico de las instancias administrativas de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- d. Promover la realización de las investigaciones necesarias que sirvan de base al mejoramiento de los servicios que presta la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e. Coordinar con otras unidades académicas y oficinas de la Universidad de Costa Rica, así como con otras instituciones, la realización de las actividades programadas por las oficinas a su cargo.
- f. Coordinar las actividades de divulgación e información relacionadas con la oferta académica y el ingreso a la Universidad de Costa Rica, así como la divulgación de las actividades propias de la Coordinación de Vida Estudiantil.
- g. Ejecutar los acuerdos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan, y las tareas que la Vicerrectoría le asigne por medio de la Dirección de la Sede.
- h. Colaborar en la solución de los problemas que surjan de las relaciones de la población estudiantil, y de esta con el personal docente y administrativo.
- i. Programar y promover, por medio de los servicios correspondientes, actividades deportivas, recreativas y culturales para la población estudiantil.
- j. Proponer a la Dirección de la Sede la participación de la Institución en competencias deportivas extrauniversitarias, de acuerdo con la política que establezca la Universidad de Costa Rica y la propia Sede.
- k. Establecer los nexos adecuados con institutos y organismos que realicen investigaciones y cuyos resultados sean pertinentes para las actividades de Vida Estudiantil.

- l. Determinar las funciones específicas de cada una de las secciones a su cargo y del personal coadyuvante.
- m. Mantener el registro actualizado de la inscripción de los estatutos y reglamentos de las organizaciones estudiantiles de la Sede.
- n. Organizar y supervisar el programa de residencias estudiantiles.
- o. Presentar al Consejo de Sede, para su revisión y recomendación, los proyectos y programas que hayan sido previamente valorados por la Comisión de Vida Estudiantil.

Artículo 24: Integración de la Comisión de Vida Estudiantil

Esta comisión estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil, quien la preside.
- b. El coordinador o la coordinadora de Docencia o su representante.
- c. El encargado o la encargada de las unidades de Registro e información, Becas y Atención Socioeconómica, Orientación, Psicología, Trabajo Social, Deportes y Recreación y Salud.
- d. Una persona representante estudiantil.

Artículo 25: Funciones de la Comisión de Vida Estudiantil

La Comisión de Vida Estudiantil es el órgano consultivo de la Coordinación General de Vida Estudiantil y le corresponde:

- a. Estudiar los asuntos que la Coordinación General de Vida Estudiantil someta a su conocimiento y rendir criterio sobre ellos.
- b. Colaborar con la coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección de la Sede y del Consejo de Sede, que sean pertinentes.
- c. Sugerir criterios en lo concerniente a la coordinación específica del sistema de becas, tomando en cuenta la realidad socioeconómica regional y nacional.
- d. Evaluar, apoyar y participar en los programas, proyectos y actividades que propongan los diferentes servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de Vida Estudiantil así lo determine.

Artículo 26: Unidad de Registro e Información

Corresponde a la Unidad de Registro e Información atender los procesos de admisión, ingreso, matrícula, manejo de expedientes académicos de los estudiantes, reconocimientos, control de cursos, horarios y actas, asignación de aulas y graduaciones, así como aquellos asuntos inherentes al registro académico de los estudiantes de la Sede.

Sus funciones son las siguientes:

- a. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de admisión, ingreso, permanencia y graduación.
- b. Custodiar y mantener al día la documentación académica de la población estudiantil de la Sede.
- c. Coordinar el uso de las aulas de la Sede.
- d. Colaborar en los programas, proyectos y actividades académicas que le encomienden la Dirección y otras instancias de la Sede.
- e. Coordinar lo referente al Calendario Estudiantil Universitario.

Artículo 27: Unidad de Becas y Atención Socioeconómica

Corresponde a la Unidad de Becas y Atención Socioeconómica atender y desarrollar programas, proyectos y actividades que integren y propicien la incorporación de la población estudiantil al medio académico y la satisfacción de sus necesidades básicas, mediante los servicios de atención socioeconómica y beneficios complementarios.

Esta unidad tramitará y resolverá todo lo relativo a becas y beneficios complementarios, de acuerdo con los reglamentos vigentes, y contará con una Comisión de Becas, integrada por el coordinador o la coordinadora de Vida Estudiantil o su representante, el encargado o la encargada del servicio de becas, el encargado o la encargada de trabajo social y un representante estudiantil nombrado por la asociación de estudiantes.

Esta unidad contará con personal encargado de planificar y evaluar los servicios complementarios de residencias, alimentación, préstamo de libros, reubicación geográfica, transporte y otros, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 28. Unidad de Orientación

Corresponde a la Unidad de Orientación brindar atención especial a la población estudiantil por medio de programas de orientación vocacional-ocupacional y de guía académica, ambientación universitaria (normativa y procedimientos), divulgación e información de la oferta académica, la atención a adecuaciones curriculares y seguimiento a la permanencia y graduación de los educandos y desarrollo de estrategias de información a estudiantes de primer ingreso, en conjunto con otras unidades de Vida Estudiantil, y participar en comisiones de trabajo de esta coordinación.

ARTÍCULO 29. Unidad de Psicología

Corresponde a la Unidad de Psicología brindar atención psicológica y que fortalezca a la población estudiantil en su salud mental, mediante la atención psicoterapéutica y el desarrollo de diferentes actividades de promoción de la salud integral.

Realiza investigación relacionada con la Psicología y la Vida Estudiantil.

Proporciona apoyo al conjunto de servicios de Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede mediante la participación en diversas comisiones.

ARTÍCULO 30. Unidad de Trabajo Social

Corresponde a la Unidad de Trabajo Social brindar criterio técnico en los ámbitos de atención integral de la población estudiantil que así lo requiera.

Además, según las posibilidades, participa en aspectos de investigación en el campo de lo social.

Se integra a la Comisión de Becas de la Sede y otras comisiones de trabajo que funcionan en la Coordinación General de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 31. Unidad de Deportes y Recreación.

Corresponde a la Unidad de Deportes y Recreación planificar y promover el desarrollo de acciones dirigidas a la población estudiantil en el ámbito deportivo, cultural y recreativo, según las posibilidades con que se cuente en la Sede Regional. Coordinar el uso de las instalaciones deportivas de la sede.

Además, proporciona apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y participa en comisiones de trabajo de esta coordinación.

ARTÍCULO 32 Unidad de Salud.

Corresponde a la Unidad de Salud desarrollar acciones orientadas a la promoción y atención de la salud integral del o de la estudiante.

Está integrada por los servicios de Enfermería y Medicina General; cada uno de estos servicios es coordinado por un profesional del área afín y tiene funciones específicas y conjuntas, según se requiera.

Ambos profesionales proporcionan apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede, mediante la participación en diversas comisiones.

CAPÍTULO X COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 33. Coordinación General de Administración

La Coordinación General de Administración es la responsable de que se desarrollen los procedimientos administrativos adecuados, los servicios generales eficientes, el control presupuestario requerido y la mejor utilización posible de los recursos en la Sede.

La Administración de la Sede estará constituida por las siguientes unidades:

- a. Jefatura Administrativa. La persona a cargo de la jefatura administrativa de la Sede.
- b. Recursos Humanos.
- c. Publicaciones y Reproducción.
- d. Recursos Informáticos.
- e. Suministros.
- f. Administración Financiera.
- g. Servicios Generales (Seguridad, Conserjería, Zonas Verdes, Mantenimiento, Transporte).

Cada unidad administrativa tendrá a una persona encargada de los procesos y acciones administrativas en dicha sección.

Le corresponden a la persona que ocupa la Coordinación General de Administración las siguientes funciones:

- a. Dirigir y supervisar el sistema administrativo de la Sede.
- b. Organizar, con las otras coordinaciones generales, la evaluación de las acciones administrativas, así como la formulación de estrategias correctivas.
- c. Presentar a la Dirección el proyecto del presupuesto de la Sede, con las recomendaciones técnicas.
- d. Coordinar las capacitaciones para el personal administrativo de la Sede.
- e. Presidir las sesiones de la Comisión de Administración.
- f. Supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Sede, en coordinación con la Dirección.
- g. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Sede y de la Dirección, relacionados con la Administración.
- h. Colaborar con la Dirección en la formulación y control de la ejecución del presupuesto de la Sede.
- i. Actuar, como superior jerárquico inmediato, del personal administrativo de las oficinas pertenecientes a esta coordinación.
- j. Elevar a la Dirección de la Sede el Plan de Desarrollo Informático, presentado por la Oficina de Recursos Informáticos.

Artículo 34. Integración de la Comisión de Administración

La Comisión de Administración estará integrada por:

- a. El coordinador o la coordinadora de Administración, quien preside.

- b. La persona que ocupa el puesto de jefatura administrativa.
- c. El encargado o la encargada de las unidades administrativas de Recursos Humanos, Publicaciones y Reproducciones, Recursos Informáticos, Suministros, Administración Financiera y Servicios Generales.

Artículo 35. Funciones de la Comisión de Administración:

A la Comisión de Administración le corresponde:

- a. Evaluar el sistema administrativo de la Sede.
- b. Estudiar los asuntos que el coordinador o la coordinadora someta a su conocimiento y opinar sobre ellos.
- c. Colaborar con la coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección y del Consejo Asesor de la Sede.
- d. La Comisión se reunirá al menos una vez al mes o bien cuando el coordinador o la coordinadora general de la Comisión de Administración así lo determine.

Artículo 36. Funciones de la Jefatura Administrativa

Le corresponden específicamente a la Jefatura Administrativa las siguientes funciones:

- a. Apoyar la formulación de los planes anuales de trabajo de cada dependencia administrativa.
- b. Realizar las acciones necesarias para que la Administración cumpla sus funciones de manera eficaz y eficiente.
- c. Coordinar con los encargados de las instancias administrativas para la ejecución de las labores de administración, de manera eficiente y eficaz.
- d. Cumplir con la normativa universitaria y la legislación nacional de la Administración Pública.
- e. Apoyar la planificación y ejecución de las actividades de las unidades de la Sede y coordinar los servicios de apoyo secretarial y de archivo, así como otros que faciliten las labores académicas y estudiantiles.
- f. Velar por la utilización adecuada del equipo y de cualquier otro material didáctico o administrativo de la Sede, como también racionalizar el uso de estos.
- g. Coordinar, con el encargado o la encargada de los recursos informáticos, las necesidades en equipo e infraestructura de la Sede para su debida presupuestación y adquisición.
- h. Apoyar a la Coordinación de Administración con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Sede.
- i. Cumplir toda otra función atinente a su cargo y aquellas encomendadas por la Coordinación General de Administración y la Dirección de la Sede.

Artículo 37. Unidad de Recursos Humanos

La Unidad de Recursos Humanos es la dependencia técnica responsable de atender los trámites y procedimientos correspondientes a movimientos de personal (licencias, vacaciones, recalificaciones, gestiones de pago); implementar y ejecutar las políticas institucionales de esta materia, así como atender las actividades que propicien la atención integral de los recursos humanos de la Sede.

Entre sus funciones, se encuentran:

- a. Programar y coordinar cursos de capacitación para el personal administrativo.
- b. Llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección del personal administrativo de la Sede.

- c. Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Rodrigo Facio.

Artículo 38. Unidad de Administración Financiera

La Unidad de Administración Financiera es una dependencia técnica responsable del control de las transacciones presupuestarias y financieras de la Sede.

Entre sus funciones, se encuentran:

- a. Efectuar pagos por servicios.
- b. Realizar el proceso para las actualizaciones y modificaciones de presupuesto.
- c. Llevar el control de activos fijos e inventarios.

Artículo 39. Unidad de Suministros

La Unidad de Suministros es una dependencia técnica responsable de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, entrega oportuna, inventario y custodia de materiales en bodega.

Artículo 40. Unidad de Publicación y Divulgación

Esta es una unidad técnica que se encarga de los servicios de impresión, reproducción y encuadernación de materiales, comunicados, circulares y diversos documentos de apoyo a las diferentes actividades sustantivas, y su divulgación..

Artículo 41. Unidad de Servicios Generales

Esta unidad es una dependencia encargada de brindar, coordinar y racionalizar los servicios de mantenimiento, transportes, seguridad, conserjería y zonas verdes de la Sede.

Esta oficina está bajo la responsabilidad de un jefe, encargado o encargada de Servicios Generales, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Organizar y coordinar las actividades de mantenimiento, aseo, transporte, seguridad, conserjería, construcción de obras menores, aprobadas por la Dirección de la Sede.
- b. Programar las labores de mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura de la Sede.
- c. Controlar la calidad de los trabajos que se realizan en la Sede.
- d. Supervisar la adecuada instalación y funcionamiento de los equipos de laboratorio, educacional, cómputo, agrícola e industrial, seguridad, transporte y de comunicación, para las actividades académicas de la Sede.
- e. Coordinar, con la Dirección, la Coordinación General de Administración y la Jefatura Administrativa, las prioridades de los servicios.

Artículo 42. Unidad de Recursos Informáticos

La Unidad de Recursos Informáticos es una dependencia técnica para el servicio de la actividad académica y administrativa. Sus funciones son:

- a. Establecer los controles para el cumplimiento de normas de uso y seguridad de los equipos de cómputo.
- b. Asesorar y capacitar a los funcionarios docentes y las personas encargadas de las oficinas administrativas para el uso de programas que mejoren la calidad de sus servicios y trabajos.
- c. Brindar el soporte técnico a los usuarios (docentes, personal administrativo y estudiantes), en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.

- d. Propiciar la utilización de los recursos informáticos por parte de los diversos usuarios, en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.
- e. Asesorar en la solución de problemas en el manejo de los equipos y el *software*.
- f. Coordinar la información técnica entre el Centro de Informática y la Sede.
- g. Proponer, a la Coordinación General de Administración, el plan de desarrollo informático de la Sede y supervisar su implementación.
- h. Diseñar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización del equipo informático, en coordinación con la Jefatura Administrativa.
- i. Controlar y supervisar la ejecución de programas de cómputo contratados externamente.
- j. Funcionar como administradora de la red de cómputo de la Sede.
- k. Llevar una bitácora de todas aquellas actividades que realice, sobre las cuales debe informar al menos una vez al mes a la Coordinación General de Administración y a la Dirección de la Sede.
- l. Asesorar a las coordinaciones generales en el proceso de adquisición de *software* y equipo informático.

CAPÍTULO XI PROGRAMAS DE POSGRADO

Artículo 43. Programas de Posgrado

La Sede Regional del Pacífico podrá ofrecer programas de posgrado en la región, previa autorización del Sistema de Estudios de Posgrado.

Cada programa de posgrado estará dirigido por una comisión, integrada por profesores y profesoras e investigadores e investigadoras que participen activamente en el desarrollo del programa. Los miembros de la comisión deberán tener el grado académico de maestría o de doctorado, según el nivel del programa que se ofrezca, y nombrarán de, entre ellos, según lo establece el *Reglamento de Sistema de Estudios de Posgrado*.

Artículo 44. Coordinación de Posgrado

El coordinador o la coordinadora de Posgrado será nombrado o nombrada por el director o la directora de la Sede, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido o reelegida por una única vez consecutiva.

El coordinador o la coordinadora de posgrado debe ser un o una docente en régimen académico y contar con el grado de maestría o doctorado. Esta coordinación dependerá jerárquicamente de la Coordinación General de Investigación de la Sede.

Le corresponden a la persona que ocupe la coordinación de posgrado las siguientes funciones:

- a. Proponer, organizar y difundir las opciones de posgrado que la Sede Regional del Pacífico esté interesada en ofrecer a los estudiantes de la región.
- b. Coordinar directamente con el decanato del Sistema de Estudios de Posgrados, con la dirección propiamente de los diferentes programas de posgrado de la Sede y con la Dirección de la Sede.
- c. Participar en la Comisión de Investigación de la Sede

CAPÍTULO XII ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Artículo 45.

La Sede Regional del Pacífico promoverá la cooperación académica y estudiantil con otras universidades extranjeras y la participación de la comunidad universitaria de la Sede en los programas académicos que se desarrollen a nivel internacional.

Artículo 46. Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

El coordinador o la coordinadora de Asuntos Internacionales será nombrado o nombrada por el director o la directora de Sede, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido o reelegida por una única vez consecutiva. Debe ser un profesor o una profesora en régimen académico y contar con el grado de maestría o doctorado.

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa las siguientes funciones:

- a. Preparar, organizar y difundir la documentación para los intercambios nacionales e internacionales en que participan los estudiantes, profesores y administrativos de la Sede.
- b. Revisar y actualizar los convenios institucionales, en asocio con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica.
- c. Promover, informar y comunicar los diferentes convenios y becas internacionales.
- d. Asesorar a la comunidad universitaria de la Sede Regional del Pacífico para acceder a los diferentes servicios y beneficios de los programas que administra la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).
- e. Apoyar y colaborar con la atención de visitantes extranjeros.

CAPÍTULO XIII DEPARTAMENTOS, SECCIONES Y CURSOS

Artículo 47.

La Sede Regional del Pacífico podrá organizar su funcionamiento académico en departamentos y secciones cuando su desarrollo así lo requiera. Para la creación de departamentos y secciones se seguirá lo establecido en el *Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos*.

Artículo 48. Los departamentos

Los departamentos son divisiones académicas especializadas que agrupan profesores y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia, investigación y acción social.

Los departamentos tendrán dos tipos de cursos:

- a. Los propios de la Sede a la que pertenece el departamento, los cuales pueden culminar en un grado académico.
- b. Los cursos de servicio requeridos por los planes de estudio.

Artículo 49. Las secciones

La Asamblea de Sede podrá establecer secciones como subdivisiones académicas de un departamento, cuando ello convenga al buen funcionamiento de sus actividades.

CAPÍTULO XIV COORDINACIONES DE CARRERAS

Artículo 50. Las coordinaciones de carrera.

Para la elaboración y seguimiento de los planes curriculares, las carreras de la Sede serán administradas por un coordinador o una coordinadora de carrera.

El coordinador o la coordinadora de carrera debe ser una persona docente en régimen académico con una jornada de al menos medio tiempo en la Sede. Será nombrada por el director o la directora de la Sede de una terna propuesta por el Consejo de Carrera. Para la conformación de la terna, el Consejo de Carrera podrá levantar el requisito de pertenecer a régimen académico por votación secreta de mayoría simple.

Su nombramiento durará dos años y podrá ser reelegido o reelegida una sola vez consecutiva.

Artículo 51: Funciones de la Coordinación de Carrera

Le corresponden a la persona que ocupe la Coordinación de Carrera las siguientes funciones:

- a. Ejecutar los acuerdos emanados de las autoridades y órganos colegiados de la Sede.
- b. Servir de medio obligado de comunicación entre la carrera, las dependencias de la Sede, y la Dirección de la Escuela o Sede, cuando la carrera es desconcentrada.
- c. Realizar los trámites de la programación de los cursos ante la Coordinación de Docencia.
- d. Gestionar el nombramiento de los y las docentes para los cursos programados.
- e. Actualizar periódicamente los planes curriculares y velar por el cumplimiento de los programas vigentes.
- f. Promover la integración de las actividades de los cursos, con el propósito de fortalecer la formación integral y propiciar la proyección de la carrera dentro y fuera de la Universidad.
- g. Conocer, en primera instancia, los planes de trabajo y la declaración de horarios de los profesores y las profesoras.
- h. Proponer a la Dirección de la Sede las necesidades de equipo y cualquier otro requerimiento propio de los cursos de la carrera.
- i. Dar facilidades y canalizar inquietudes de los profesores, de las profesoras y de los estudiantes que se encuentran incluidos en la carrera.
- j. Colaborar con el coordinador o la coordinadora de Docencia en la realización de la guía académica de los estudiantes de carrera.
- k. Redactar los informes que sean solicitados por la Coordinación de Docencia sobre asuntos propios de la carrera y sobre los asuntos académicos de los y las estudiantes.
- l. Realizar reuniones con los docentes que imparten cursos de la carrera y supervisar su labor.
- m. Velar por el buen desempeño de los cursos de la carrera.
- n. Velar porque los horarios de los cursos que se ofrecen para su carrera, sean compatibles para los y las estudiantes.
- o. Proporcionar a los interesados la información sobre las modificaciones en los planes de estudio.
- p. Colaborar con la Coordinación de Vida Estudiantil, proporcionándole los informes que solicite sobre el progreso o estancamiento de los estudiantes, en su carrera profesional.
- q. Organizar programas de guía para orientar a los y las estudiantes de su carrera.

Artículo 52. El Consejo de Carrera

El Consejo de Carrera estará conformado por todos los profesores y profesoras en régimen académico que imparten cursos del plan de estudios de la carrera.

**CAPÍTULO XV
RECINTOS****Artículo 53. Naturaleza**

La Sede podrá contar con recintos para apoyar las acciones académicas en las regiones. Cada recinto podrá desarrollar actividades de docencia, investigación y acción social, y se encuentran bajo la responsabilidad de un director o directora de recinto.

Artículo 54. Objetivos generales de los recintos

Los recintos tienen los siguientes objetivos:

- a. Facilitar la ejecución de las actividades académicas, estudiantiles y administrativas de la Universidad de Costa Rica en su región de influencia.
- b. Lograr que las acciones académicas de la Universidad se canalicen, por medio de la Sede Regional y en colaboración con el Recinto, de manera que se logre un mayor desarrollo de la región.
- c. Proponer a las coordinaciones generales, actividades que contribuyan a la excelencia académica y al mejoramiento de las comunidades de su región.
- d. Establecer relaciones con las comunidades de influencia al Recinto, con el fin de ofrecer respuestas pertinentes a sus necesidades.

Artículo 55. Director o directora del Recinto

Las personas que ocupen la Dirección de cada recinto serán nombradas por periodos de dos años, escogidas de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede, con posibilidad de ser reelegidas una única vez consecutiva.

Los directores o directoras deben tener la categoría de profesor catedrático o profesor asociado, con una jornada en régimen académico de al menos medio tiempo y nacionalidad costarricense.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de director o directora del Recinto, se realizará mediante votación secreta, en reunión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a régimen académico con una jornada mínima de medio tiempo, con votación no menor de dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 56. Funciones del director o de la directora del Recinto

Corresponderán al director o a la directora del Recinto las siguientes funciones:

- a. Coordinar las actividades académicas del Recinto con las personas de las coordinaciones generales, la Dirección de la Sede y la Jefatura Administrativa de la Sede Regional.
- b. Proponer, ante la Dirección y ante el Consejo de Sede, las políticas, planes y programas para el desarrollo integral del Recinto.
- c. Formar parte del Consejo de la Sede Regional y de las Comisiones de Docencia, Acción Social e Investigación.
- d. Mantener una permanente comunicación para el seguimiento de las acciones propuestas con la Dirección de la Sede.
- e. Presentar a la Dirección de la Sede el informe anual de labores.
- f. Informar a la Dirección de la Sede sobre las actividades gestionadas en su Recinto.

- g. Ser responsable directo del personal administrativo y de los activos del Recinto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Francisco Romero Estrada, Allen Cordero Ulate, Yohnnry Mauricio Alpizar Pasos, Jorge Andrey Miranda Loría, Valeria Guzmán Verri, Luis Diego Marín Naranjo, Julio Alberto Brenes Arroyo, Eliécer Rodrigo Rodríguez Arrieta, Ruth de la Asunción Romero, Sergio Andrés Molina Murillo y Giselle María Hidalgo Redondo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Francisco Romero Estrada**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO indica que, si toma en cuenta la tarifa para Nicaragua, por los días y suma el apoyo que se le da en la Rectoría y el apoyo que tiene del Programa Erasmus le da más dinero, pero ese es el problema menor; el problema mayor es que la tarifa que viene de \$180 no es la de Nicaragua.

Señala que la tabla que está en el Reglamento de la Contraloría, en la columna tres, que supone es la que se le aplica, porque las dos no se le podrían aplicar, dice que son \$144, y si va cinco días, serían \$720 de hospedaje, alimentación y transporte, en caso de que se le cubra todo, pues si suma los \$554 más los \$540 le da más de \$1.000.

Enfatiza en que esa es la duda que posee en el cálculo de los viáticos, considerando que el Programa Erasmus-plus de la Unión Europea le dará \$540 para el hospedaje, alimentación y transporte; además, está considerando del 9 al 15 de octubre (6 días), sin saber a qué horas viaja, pero no le daría para mil y algo de dólares entre los dos.

Advierte de que no pueden aprobar viáticos con una cantidad mayor a la que correspondería, aun cuando sea representación institucional. Desconoce cómo se lo calculó la Rectoría, pues ellos ponen un recuadro.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que en la memoria de cálculo que emite la Rectoría, el total de viáticos necesario para esta participación es de 1,094,40; en ese aspecto ya existe una diferencia, seguramente considerando ese apoyo de financiamiento por el Programa Erasmus.

En el detalle dice que el día 9 (viaja) es un 80%; del 10 al 14, el 100%, y el día de regreso es un 28%. Supone que la base sobre la cual se está calculando, puesto que no está detallada más que en el cuadro, es la de \$180. Aunque al corroborar la tabla que emite la Contraloría General de la República (se supone que está actualizada en los reglamentos de la Universidad, pues existe una sección donde se actualiza) indica que para Nicaragua, en la tercera columna, es de \$180, por lo cual se asume que la memoria de cálculo que acaba de explicar es la que se emplea para dicha tarifa diaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que ya se aclararon las dudas al respecto.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Allen Cordero Ulate**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Yohnnry Mauricio Alpizar Pasos**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Jorge Andrey Miranda Loría**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Valeria Guzmán Verri**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Ing. Aguilar para que continúe presentando las solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Diego Marín Naranjo**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las diez horas y veintiséis minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Julio Alberto Brenes Arroyo**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Eliécer Rodrigo Rodríguez Arrieta**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si la participación es para escuchar.

Seguidamente somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Un voto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Ruth de la Asunción Romero**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la señora vicerrectora lleva una presentación sobre los programas de inclusión social y de superación de la inequidad y las desigualdades en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Sergio Andrés Molina Murillo**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que la siguiente solicitud la tramitaron *ad referendum* la semana pasada. Inmediatamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Giselle María Hidalgo Redondo**.

****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que, después de haber conocido los viáticos, desea hacer un comentario en relación con la situación desigual que se ve en la aprobación de un apoyo complementario para el profesor Jorge Andrey Miranda Loría, que va al mismo evento en Panamá, al que va el señor Yohnnry Mauricio Alpízar Pasos; este último por ser chofer, recibe \$1.191,36, mientras que el profesor Jorge Andrey Miranda, siendo docente, recibe, para el mismo evento y los mismos días, \$787.

Cree que es un asunto que se debe revisar con cuidado, porque es cierto que la persona que va en condición de chofer va ejerciendo sus labores, pero en el caso del profesor Jorge Andrey Miranda, también va ejerciendo su trabajo.

Reitera que se debe poner atención a esta situación, y es uno de los desafíos que tendrá el Órgano Colegiado en la reformulación que se realice del *Reglamento de apoyos complementarios para viajes al exterior*.

EL DR. HENNING JENSEN comenta otro aspecto que tiene que ver con la aprobación de estas solicitudes, pero antes nuevamente enfatiza en la gran importancia de un nuevo reglamento para otorgar estos apoyos y participar en eventos académicos internacionales. Sabe que se está trabajando en ese nuevo reglamento y que además se ha avanzado mucho.

Recuerda que, a lo largo de los años, presentó diversos argumentos para reafirmar su posición, y uno de estos tiene que ver con el hecho de que hay que hacer una diferencia entre viáticos y apoyos para la participación en eventos académicos; ahora presenta otro, y es que hoy –esto es una circunstancia relativamente frecuente– aparece una solicitud de apoyo para participar en eventos académicos, aprobada por él, cuando, en realidad, se encontraba de vacaciones; es decir, en ese

momento no estaba ejerciendo la Rectoría y no tenía la potestad para darle clic a esa solicitud; esto sucede con altísima frecuencia.

Dice que no se puede cambiar el sistema solo ad hoc para una sola oportunidad, pero sí se puede cambiar mediante una modificación del reglamento y del sistema. Hay muchas solicitudes, que fueron aprobadas en el plenario, en las que aparece su aprobación, pero él se encontraba de vacaciones y no está ejerciendo la Rectoría, por lo que no tiene ninguna autoridad lo que ahí se reporta y aparece. Eso lo que provoca, nuevamente, es una exposición legal del funcionario, pues podría ser acusado, en este caso, de suplantación y ejercicio ilegal de sus funciones rectoriles. Hace énfasis, nuevamente, en la gran necesidad y urgencia de la modificación reglamentaria.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
FRANCISCO ROMERO ESTRADA, ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3, ver cuadro de viajes anteriores)	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 10 al 14 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 9 al 15 de octubre de 2016 PERMISO: Del 9 al 15 de octubre de 2016	Otros aportes: Financiado por el Programa Erasmus-plus de la Unión Europea Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$540.00 Total: \$540.00	Pasaje Aéreo, \$306.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$554.00 Total aprobado por: \$860.00

Actividad en la que participará: 41a Reunión de la Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior del CSUCA.

Organiza: Universidad Nacional Autónoma de Managua.

Justificación: Representar a la Institución en 41a Reunión de la Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior del CSUCA.

Tipo de participación: Asistirá en representación de la institución a la 41a Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) SICEVAES-CSUCA y en el Segundo Módulo: Gestión de la Innovación Curricular y Diseño Curricular en el Marco del MCECSA. El M.Sc. Francisco Romero Estrada es miembro del Equipo Técnico responsable de la planificación, organización y desarrollo de ese proyecto.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Panamá	40a Reunión de la Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, y VIII Congreso Universitario Centroamericano.	Del 23/05/16 al 27/05/16	5988

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ALLEN CORDERO ULATE, ESCUELA DE SOCIOLOGÍA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 11 al 14 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 10 al 15 de octubre de 2016 PERMISO: Del 10 al 15 de octubre de 2016	Aporte personal Inscripción, \$70.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$300.00 Total: \$370.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$596.00 Total aprobado \$596.00

Actividad en la que participará: XV Congreso Centroamericano de Sociología.

Organiza: Asociación Centroamericana de Sociología.

Justificación: Para este Congreso he presentado una propuesta de ponencia, “PAISAJES INDÍGENAS Y LUCHA SOCIAL: EL CASO DE SALITRE, COSTA RICA”, la cual me ha sido aceptada por el comité académico del Congreso. Igualmente, tanto estudiantes como la propia dirección de la Escuela de Sociología, me han solicitado que sea uno de los profesores responsable para acompañarlos en el bus que se le ha solicitado a la UCR para que los(as) estudiantes interesados(as) en dicho Congreso puedan movilizarse hacia el mismo.

Es evidente que el congreso mencionado tiene relación directa con el quehacer académico de la Escuela de Sociología de la UCR, tanto en lo docente, lo investigativo como la acción social. En cada una de estas áreas vengo realizando diferentes actividades enmarcadas en la Escuela de Sociología.

Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: “PAISAJES INDÍGENAS Y LUCHA SOCIAL: EL CASO DE SALITRE, COSTA RICA”.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
New York	XXXIV International Congress of the Latin American Studies Association (LASA)	Del 27/05/16 al 30/05/16	560

YOHNNRY MAURICIO ALPIZAR PASOS, SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	ADMINISTRATIVO TRABAJADOR OPERATIVO C (4,3) (ver cuadro de viajes anteriores)	PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 11 al 15 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 10 al 16 de octubre de 2016 PERMISO: Del 10 al 16 de octubre de 2016	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,191.36 Total aprobado por Rectoría: \$1,191.36
--	--	-------------------	---	--

Actividad en la que participará: I Convivio Universitario Centroamericano por la Educación del Software Libre.

Organiza: Fundación Fraternidad del Software Libre de Panamá.

Justificación: Ser el chofer que colabore en la gira para que estudiantes de la Carrera Informática Empresarial asistan y participen en el I Convivio Universitario Centroamericano por la Educación del Software Libre.

Objetivo de la participación: Fungirá como chofer de la gira.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Viajes anteriores:					
Destino	Actividad			Fechas	Sesión
Managua	VIII Encuentro Centroamericano de Software Libre 2016			Del 17/06/16 al 18/06/16	572
JORGE ANDREY MIRANDA LORÍA, SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	DOCENTE INTERINO	UNIVERSIDAD ISAE, SEDE PENONOMÉ- PANAMÁ PANAMÁ UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 11 al 15 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 10 al 16 de octubre de 2016 PERMISO: Del 10 al 16 de octubre de 2016		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$787.00 Total aprobado: \$787.00
Actividad en la que participará: Primera Convivencia Universitaria Centroamericana por la Educación en el Software Libre. Organiza: Fundación Fraternidad del Software Libre de Panamá (FSL Panamá). Justificación: La charla tiene como objetivo principal presentar el proceso de diseño y desarrollo de un API de datos mediante el uso de herramientas de software libre. Así como definir el concepto de API y sus alcances, explorar el proceso de diseño para un API y desarrollar un API simple para una aplicación. Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: Desarrollo de una API con herramientas de software libre.					
VALERIA GUZMÁN VERRI, ESCUELA DE ARQUITECTURA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	CIUDAD DE MÉXICO, DF., MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 9 al 12 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 8 al 17 de octubre de 2016	Aporte personal Pasaje Terrestre, \$75.00	Pasaje Aéreo, \$320.00 Total aprobado: \$320.00
			PERMISO: Del 8 al 12 de octubre de 2016 VACACIONES: 13 y 14 de octubre de 2016	Otros Instituto de Investigaciones Estéticas Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,163.00 Total: \$1,238.00	
Actividad en la que participará: XL COLOQUIO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL ARTE. Organiza: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Justificación: La participación en el evento se realizará en el marco de la discusión contemporánea sobre la influencia de los estudios coloniales en la disciplina de la historia del arte. La solicitante aportará a la temática desde la investigación, que actualmente está realizando en la UCR. Lo anterior permitirá no solo fortalecer vínculos entre el Instituto de Investigaciones Estéticas y la Escuela de Arquitectura de la UCR, sino además enriquecer el trabajo en el área de la teoría de la arquitectura de la Escuela.					
Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: Colonialidad del conocimiento, naturaleza y arquitectura: El Museo para la Biodiversidad en Ciudad de Panamá.					
Viajes anteriores:					
Destino		Actividad		Fechas	Sesión
Pasadena		SAH-2016 International Conference		Del 06/04/16 al 10/04/16	5970
LUIS DIEGO MARÍN NARANJO, ESCUELA INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	QUERÉTARO, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 18 al 20 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 17 al 22 de octubre de 2016 PERMISO: Del 17 al 20 de octubre de 2016 VACACIONES: 21 de octubre de 2016		Pasaje Aéreo, \$250.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$640.00 Total aprobado \$890.00
Actividad en la que participará: CP54-16 Cálculo de incertidumbre en mediciones eléctricas.					
Organiza: CENAM Centro Nacional de Metrología.					
Justificación: Comprender la metodología que permita estimar la incertidumbre de una medición, de acuerdo a la “Guía BIPM/ISO para la expresión de la incertidumbre en las mediciones” (JCGM 100:2008). Así mismo, aplicar esta metodología a casos específicos de mediciones eléctricas útiles para actividades de laboratorio y cursos de metrología en la Escuela de Ingeniería Eléctrica UCR. Se aplica para reforzar las practicas en el proyecto ED-1550 Servicios LAFTLA en metrología.					
Tipo de participación: Participación en el curso CP-54-16 Cálculo de incertidumbre en mediciones eléctricas, organizado e impartido por CENAM.					
Viajes anteriores:					
Destino		Actividad		Fechas	Sesión
Querétaro		CP17-16 Mediciones eléctricas en corriente alterna para laboratorios de calibración		Del 12/05/16 al 13/05/16	557
JULIO ALBERTO BRENES ARROYO, SEDE REGIONAL DEL CARIBE	DOCENTE INSTRUCTOR (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	CHIAPAS, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 9 al 16 de octubre de 2016	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00	Pasaje Aéreo, \$450.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			ITINERARIO: Del 7 al 17 de octubre de 2016 PERMISO: Del 7 al 17 de octubre de 2016	Impuestos de Salida, \$29.00 Total: \$529.00	y Transporte Interno), \$550.00 Total aprobado \$1,000.00

Actividad en la que participará: VI Seminario Internacional de Turismo, Desarrollo y Sustentabilidad y VII Reunión de la Red Internacional de Investigadores en Turismo, Desarrollo y Sustentabilidad.

Organiza: Universidad Intercultural de Chiapas y Gobierno del Estado de Chiapas

Justificación: Las actividades señaladas fortalecerán e incrementarán las alianzas que se vienen desarrollando con las universidades miembros de la red y permitirán establecer nuevos e importantes contactos. Siendo nuestro país un modelo referente del turismo sustentable y nuestra Universidad el vehículo que forma a los profesionales y gestores de la actividad turística, este tipo de intercambio y de experiencias viene a enriquecer el quehacer universitario y la excelencia académica e investigativa de la institución, permite proyectar a la región Caribe costarricense y aportar al desarrollo humano sostenible entre nuestros países.

Tipo de participación: presentación de una ponencia titulada: Determinación del potencial turístico en comunidades indígenas ubicadas en el distrito de Bratsi, cantón de Talamanca, provincia de Limón, Costa Rica”

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Florianópolis	II Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales.	Del 3/05/16 al 7/05/16	562

ELIÉCER RODRIGO RODRÍGUEZ ARRIETA, CONTRALORÍA	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL D	LA ALTAGRACIA, PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA	ACTIVIDAD: Del 16 al 19 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 14 al 19 de octubre de 2016 PERMISO: Del 16 al 19 de octubre de 2016 VACACIONES: 14 de octubre de 2016	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Total: \$600.00	Pasaje Aéreo, \$673.00 Inscripción, \$550.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$312.72 Total aprobado: \$1,535.72
---	---------------------------------	---	--	---	--

Actividad en la que participará: XXI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, que tiene como lema: La Misión de la Auditoría Interna: Mejorar y Proteger el Valor de las Organizaciones.

Organiza: Fundación Latinoamericana de Auditores Internos y el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana.

Justificación: En el Congreso se establecen medios para la divulgación e intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas técnicas de elaboración, análisis y evaluación de las auditorías. Las temáticas que se desarrollarán pueden fortalecer las áreas de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria y fortalecen su programa de mejora continua.

Tipo de participación: Participa en Congreso.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
RUTH DE LA ASUNCIÓN ROMERO, VICERRECTORÍA VIDA ESTUDIANTEL	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (4, 3) (ver cuadro de viajes anteriores)	SAO PAULO, BRASIL	ACTIVIDAD: Del 20 al 21 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 18 al 23 de octubre de 2016 PERMISO: Del 18 al 23 de octubre de 2016		Pasaje Aéreo, \$1,231.16 Inscripción, \$392.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$705.32 Total aprobado: \$2,328.48

Actividad en la que participará: Conferencia Anual y 28.º aniversario de la Carta Magna.

Organiza: Magna Charta Observatory y Universidad de Sao Paulo.

Justificación: La solicitud corresponde a la representación del señor rector en la Conferencia Anual y 28º aniversario de la Carta Magna. Esta actividad se origina el 18 de setiembre de 1988 cuando, en presencia de numerosos líderes políticos y representantes de la sociedad, 388 rectores firmaron la Magna Charta Universitatum. Este documento es en la actualidad tan relevante para la misión de las universidades como cuando fue firmado, y constituye la más importante referencia a los valores y principios fundamentales de las universidades. A la fecha la han suscrito los líderes de más de 800 universidades de todo el mundo. Cada año, el Magna Charta Observatory organiza una conferencia internacional para abordar temáticas y retos de actualidad para el mantenimiento de los valores fundamentales, y celebra la ceremonia en la cual nuevos rectores suscriben la Carta Magna Universitaria. Este año, por primera vez, la conferencia internacional y conmemoración del aniversario de la Carta Magna tendrá lugar fuera de Europa, y será auspiciado por la Universidad de Sao Paulo, Brasil. La temática del evento será “Reducing social inequalities: the role of universities”, área de gran interés para la Universidad de Costa Rica, y en la que el aporte de las experiencias institucionales será de valor para las discusiones e intercambios en el marco del evento.

Tipo de participación: Asistirá en representación del rector en la Conferencia Anual y 28.º Aniversario de la Carta Magna. Participará en los foros de discusión plenaria y talleres. Expondrá una presentación sobre inclusión social y desigualdad en la Universidad de Costa Rica.

Viajes anteriores:

Destino	Actividad	Fechas	Sesión
Tegucigalpa	XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) e inauguración de los VI Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos	Del 17/04/16 al 22/04/16	5977

SERGIO ANDRÉS MOLINA MURILLO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES. EN INGENIERÍA	DOCENTE INTERINO (2)	CALI, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 18 al 21 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 15 al 22 de octubre de 2016 PERMISO: Del 18 al 22 de octubre de 2016		Pasaje Aéreo, \$487.19 Inscripción, \$332.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación
--	-------------------------------------	---------------------------	--	--	---

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
					y Transporte Interno), \$180.00 Total aprobado \$999.19
Actividad en la que participará: Conferencia Latinoamericana de la Ecosystem Services Partnership (ESP). Organiza: CIAT (International Center for Tropical Agriculture), IAVH (Instituto Humboldt), EMBRAPA, ESP Justificación: Representación de la institución a través de presentación de la ponencia: “Targeting Ecosystem Services Payments to the Rural Poor: Aims and Challenges in Costa Rica”. Potencial creación de enlaces académicos a nivel latinoamericano para el avance de la investigación. Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: Targeting Ecosystem Services Payments to the Rural Poor: Aims and Challenges in Costa Rica.					
<i>Solicitud de apoyo financiero aprobado ad referendum</i>					
GISELLE MARÍA HIDALGO REDONDO, RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINO (3)	GUATEMALA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: Del 3 al 7 de octubre de 2016 ITINERARIO: Del 2 al 8 de octubre de 2016 PERMISO: Del 2 al 8 de octubre de 2016	Aporte personal Impuestos de Salida, \$29.00 Total: \$29.00	Pasaje Aéreo, \$202.41 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$642.09 Total aprobado: \$844.50
Actividad en la que participará: Conversatorio: “Experiencias estudiantiles sobre la formación profesional en turismo en Costa Rica y Guatemala”. Organiza: Universidad Rafael Landívar. Justificación: Esta actividad busca favorecer una cooperación para el fomento de la internacionalización en nuestras instituciones y países. Como parte de esta visión también la Carrera de Turismo Ecológico promoverá con este encuentro, las relaciones académicas con la Universidad Rafael Landívar. En este sentido, en el Décimo Aniversario de vida académica del Recinto de Golfito se ha venido reflexionando sobre la importancia de la internacionalización de la educación universitaria y en particular del Recinto. Estas iniciativas buscan explorar nuevos horizontes de inserción tanto del Recinto como de sus académicos (as). Por ello, este encuentro es un espacio de vital importancia con el objetivo de establecer colaboraciones e iniciativas tendientes a la construcción de nueva oferta académica, específicamente en nuestro quehacer académico. Tipo de participación: Presentación de una ponencia titulada: “La Carrera de Turismo Ecológico en la Universidad de Costa Rica: el caso del Recinto de Golfito”.					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Viajes anteriores:					
Destino	Actividad		Fechas	Sesión	
Sevilla	Primeras Jornadas sobre el Postgrado en Iberoamérica: “la Internacionalización del Postgrado, Un reto en la Sociedad del Conocimiento”.		Del 19/09/2016 al 23/09/2016	599	

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4**

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-010, referente a la propuesta de *Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica*, para la declaratoria de la UCR como espacio libre de tabaco.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En la propuesta PD-12-04-025, de la Dirección del Consejo Universitario, se pretendía declarar la Universidad de Costa Rica como espacio libre del humo del tabaco.
2. La propuesta de Dirección PD-12-04-025, se discutió y analizó en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el jueves 3 de mayo de 2012, en donde se adoptaron los siguientes acuerdos:
 1. *Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco.*
 2. *Solicitar a la Rectoría que:*
 - a). *Elabore una propuesta de reglamentación para prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de julio de 2012.*
 - b). *Elabore un cronograma para la implementación de este acuerdo, a más tardar el 31 de agosto de 2012.*
 - c). *Establezca una estrategia de promoción de la salud, dirigida a disminuir y erradicar el hábito de fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012.*
 - d). *Defina áreas de tolerancia para el fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012, (derogado en la sesión N.º 5728, artículo 9, celebrada el martes 4 de junio de 2013).*
 - e). *Divulgue este acuerdo en los medios de comunicación universitarios y nacionales.*
3. De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el jueves 3 de mayo de 2012, la Rectoría en el oficio R-2648-2012, del 17 de mayo de 2012, le solicitó, al vicerrector de Administración, conformar una comisión especial que se encargue de dar cumplimiento al acuerdo N.º 2.
4. La Comisión Especial Libre del Humo del Tabaco, en el oficio CELHT-5-2012, del 17 de setiembre de 2012, remitió a la Rectoría la propuesta de reglamento denominada “Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica”, por lo que en el oficio R-6029-2012, del 18 de setiembre de 2012, la Rectoría lo trasladó a la Dirección del Órgano Colegiado.

5. En el pase CR-P-12-005, del 22 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó al coordinador de la Comisión de Reglamentos, anteriormente llamada así, que dictaminara acerca del siguiente caso: “Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco”.
6. La Comisión de Reglamentos presentó al plenario el dictamen CR-DIC-15-003, del 5 de agosto de 2015, el cual fue discutido y analizado en las sesiones ordinarias N os 5932, artículo 6, y 5933, artículo 2, del 24 y 29 de setiembre de 2015, respectivamente.
7. Correo electrónico del 17 de agosto de 2016, suscrito por el MBA Pablo Marín Salazar, de la Vicerrectoría de Administración.

ANÁLISIS DEL CASO

En el pase CR-P-12-005, del 22 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó al coordinador de la Comisión de Reglamentos, anteriormente llamada así, que dictaminara acerca del siguiente caso: “Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco”.

Por su parte, la Comisión de Reglamentos, analizó en múltiples ocasiones el caso, y no fue sino hasta el 5 de agosto de 2015, cuando elaboró el dictamen CR-DIC-15-003, con el propósito de que fuese discutido y analizado por el plenario, situación que se dio en las sesiones N os 5932, artículo 6, y 5933, artículo 2, celebradas el 24 y 29 de setiembre de 2015, respectivamente; centrándose su discusión en el análisis de aspectos que ya en el seno de la Comisión de Reglamentos se habían previsto, tales como:

- Si era conveniente o no la emisión de una normativa institucional que prohibiera el fumado en las instalaciones universitarias; esto, por cuanto ya a nivel país se había promulgado la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N.º 9028, así como el reglamento a la ley.
- Si al permitirse el ingreso de funcionarios del Ministerio de Salud o de la Fuerza Pública, se estaba violentando la autonomía universitaria, ya que eran los únicos entes autorizados por la ley y por su reglamento para la aplicación de las multas; esto en virtud de que el personal de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Institución no está acreditado para confeccionar las boletas y por ende multar a los infractores.
- Que en el aspecto sancionatorio (multas), las que eventualmente se aplicarán al sector docente y administrativo, pudiesen sobrepasar los rubros establecidos en la ley.
- Que los estudiantes eventualmente podrían quedar sin sanción.
- Que en lugar de una reglamentación se debió analizar si era más factible establecer programas de cesación de fumado.

Del análisis realizado por el plenario se tomó el acuerdo de devolver el expediente con el propósito de que la Comisión de Reglamentos analice, en conjunto con la Comisión Institucional, la pertinencia de presentar una propuesta de reglamento o acuerdo, en el que se incluyan puntos específicos relacionados con las observaciones planteadas en el plenario.

Relacionado con el tema en su oportunidad los integrantes de la Comisión Especial Libre del Humo del Tabaco hizo del conocimiento de la Comisión de Reglamentos que con la presentación de la propuesta ellos estaban dando por cumplido el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y que presentar una nueva propuesta que no se ajustara a Ley N.º 9028 y su reglamento era sumamente difícil. Esta situación la materializó en el documento remitido por correo electrónico, de fecha 18 de agosto de 2016, que a la letra señala:

De acuerdo con lo conversado telefónicamente en días pasados y considerando lo expuesto en el oficio VRA-2329-2016, me permito señalar los siguientes aspectos, relacionados con el trabajo efectuado por la Comisión Especial para la Declaratoria de la UCR como espacio libre del humo de tabaco.

El Consejo Universitario mediante acuerdo 2, en sesión N.º 5627, artículo 5 del 3 de mayo de 2012, acordó declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco. Solicitó el cumplimiento de cinco puntos, los cuales se realizaron de la siguiente manera:

Mediante oficio VRA-2411-2012, el Dr. Carlos Araya Leandro, solicita conformar un grupo de trabajo para atender el acuerdo en mención, para ello, designó a la MBA. Marlen Salas Guerrero como coordinadora de dicha Comisión. (Jefa Administrativa en ese momento de la Vicerrectoría de Administración)

Mediante oficio CELHT-5-2014 del 25 de noviembre del 2014, se remite a la Rectoría la propuesta de Reglamento y con oficio R-6029-2014 se elevó al Consejo Universitario, por lo tanto se cumple con el punto a).

En atención al punto b), se adjunta el cronograma de actividades.

En agosto del 2012, la Comisión solicita a la Rectoría el apoyo presupuestario para llevar a cabo el punto c), relacionado con la estrategia de promoción de la salud.

En julio del 2012, la Comisión envía una nota al Director del Consejo Universitario, manifestando que de acuerdo al punto d) que señalaba: “Defina áreas de tolerancia para el fumado...”, se contraponen a lo expuesto en el Reglamento de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud. El Consejo Universitario indicó que la UCR no debe contar con áreas de tolerancia al fumado.

Por medio de la Circular VRA-017-2012, del 17 de octubre del 2012 se envía a la Comunidad Universitaria, el comunicado con la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como espacio libre de humo del tabaco. Lo anterior da cumplimiento al punto e).

Por otro lado, en noviembre del 2012, la Comisión envió a las distintas Sedes Regionales y Recintos Universitarios, rótulos de Prohibido Fumar, con el estándar establecido por la ley, con base a la norma respectiva. Así mismo, la Comisión durante los meses del 2012 y principios del año 2013, estuvo gestionando denuncias recibidas por parte de los y las funcionarias de diversos sectores de la Institución.

Finalmente, la Comisión gestionó con la colaboración de la Oficina de Divulgación, la campaña para el Día Mundial sin Tabaco, el cual se celebró el 31 de mayo del 2013 y se realizaron actividades tales como: pasacalles, visitas animadas a diversos edificios de la Sede Rodrigo Facio y se colocaron mantas en distintas partes de la Sede celebrando el 2013 como año de la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica y como espacio 100% libre de humo de tabaco.

En virtud de lo manifestado anteriormente, es criterio de esta Vicerrectoría que desde la Comisión Especial para la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como Espacio Libre del Humo de Tabaco se han cumplido a cabalidad con las tareas asignadas, razón por la cual, recomendamos que las acciones a seguir en esta temática se coordinen con la Oficina de Bienestar y Salud y con la Clínica de Cesación de Fumado.

En estas circunstancias, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional considera que la elaboración de un reglamento que erradique el fumado en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, es sumamente difícil por las implicaciones que conlleva, de allí que se debe dar por cumplido el acuerdo 2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrado el 3 de mayo de 2012.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Para la Comisión de Reglamentos quedó claro que, con la presentación del dictamen al plenario, la participación de la Comisión Especial Libre del Humo del Tabaco, se dio por cumplido el acuerdo N.º 2, adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el 3 de mayo de 2012. Así lo hizo saber esta comisión, luego de conocer la decisión adoptada por el Órgano Colegiado y lo ratifica con el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el MBA. Pablo Marín Salazar, de la Vicerrectoría de Administración, en el cual para concluir manifiesta que es criterio de esta vicerrectoría que, desde la Comisión Especial para la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como Espacio Libre del Humo de Tabaco, se ha cumplido a cabalidad con las tareas asignadas, razón por la cual recomienda que las acciones por seguir en esta temática se coordinen con la Oficina de Bienestar y Salud y con la Clínica de Cesación del Fumado.

Desde el año 2012 se ha intentado implementar en la Institución una normativa en contra del fumado; sin embargo, ajustarla a la normativa del país se hace sumamente difícil, sobre todo por cuestiones de autonomía y paralelo a ello, el tema de la aplicación de las multas; lo cual no implica que en las instalaciones universitarias no esté prohibido fumar, ya que se debe recordar que existe un acuerdo del Consejo Universitario adoptado en la sesión N.º 5627, artículo 5, celebrada el 3 de mayo de 2012, en el cual se declara la Universidad de Costa Rica como espacio libre del humo del tabaco.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde el año 2012, se ha intentado implementar en la Institución una normativa que erradique el fumado en la Universidad de Costa Rica, la cual se inicia con la presentación de la propuesta de dirección PD-12-04-025, que fue analizada en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el jueves 3 de mayo de 2012, en donde se adoptaron los siguientes acuerdos:
 1. Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco.
 2. Solicitar a la Rectoría que:
 - a. Elabore una propuesta de reglamentación para prohibir el fumado en la Universidad de Costa Rica y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de julio de 2012.
 - b. Elabore un cronograma para la implementación de este acuerdo, a más tardar el 31 de agosto de 2012.
 - c. Establezca una estrategia de promoción de la salud, dirigida a disminuir y erradicar el hábito de fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012.
 - d. Defina áreas de tolerancia para el fumado, y la presente a más tardar el 31 de julio de 2012, (derogado en la sesión N.º 5728, artículo 9, celebrada el martes 4 de junio de 2013).
 - e. Divulgue este acuerdo en los medios de comunicación universitarios y nacionales.
2. En el oficio R-2648-2012, del 17 de mayo de 2012, la Rectoría comunicó al vicerrector de Administración los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada en 3 de mayo de 2012, con el propósito de que se proceda a conformar una comisión especial que se encargue de dar cumplimiento al acuerdo N.º 2.
3. La Comisión Especial Libre del Humo del Tabaco, en el oficio CELHT-5-2012, del 17 de setiembre de 2012, remitió a la Rectoría la propuesta de reglamento, denominada “Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica”, por lo que en el oficio R-6029-2012, del 18 de setiembre de 2012, la Rectoría lo trasladó a la Dirección del Órgano Colegiado.
4. En el pase CR-P-12-005, del 22 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó al coordinador de la Comisión de Reglamentos, hoy Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, que dictaminara acerca del siguiente caso: “Propuesta de Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica, para la declaratoria de la UCR como espacio libre del tabaco”.
5. La Comisión de Reglamentos presentó ante el plenario el dictamen CR-DIC-15-003, del 5 de agosto de 2015, el cual fue analizado en las sesiones N.ºs 5932, artículo 6, y 5933, artículo 2, celebradas el 24 y 29 de setiembre de 2015 respectivamente, en donde se adoptó el siguiente acuerdo: “Devolver a la Comisión de Reglamentos el dictamen CR-DIC-15-003, con el propósito de que analice, en conjunto con la Comisión Institucional, la pertinencia de presentar una propuesta de Reglamento o un acuerdo, en el que se incluyan puntos específicos relacionados con observaciones planteadas en el plenario”.
6. La Comisión Especial Libre del Humo del Tabaco dio por cumplido el acuerdo N.º 2, adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el 3 de mayo de 2012, y así lo hace saber en el correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2016, el cual, en lo conducente, señaló:

De acuerdo con lo conversado telefónicamente en días pasados y considerando lo expuesto en el oficio VRA-2329-2016, me permito señalar los siguientes aspectos, relacionados con el trabajo efectuado por la Comisión Especial para la Declaratoria de la UCR como espacio libre del humo de tabaco.

El Consejo Universitario mediante acuerdo 2, en sesión N. 5627, artículo 5 del 3 de mayo de 2012, acordó declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco. Solicitó el cumplimiento de cinco puntos, los cuales se realizaron de la siguiente manera:

Mediante oficio VRA-2411-2012, el Dr. Carlos Araya Leandro, solicita conformar un grupo de trabajo para atender el acuerdo en mención, para ello, designó a la MBA. Marlen Salas Guerrero como coordinadora de dicha Comisión. (Jefa Administrativa en ese momento de la Vicerrectoría de Administración)

Mediante oficio CELHT-5-2014 del 25 de noviembre del 2014, se remite a la Rectoría la propuesta de Reglamento y con oficio R-6029-2014 se elevó al Consejo Universitario, por lo tanto se cumple con el punto a).

En atención al punto b), se adjunta el cronograma de actividades.

En agosto del 2012, la Comisión solicita a la Rectoría el apoyo presupuestario para llevar a cabo el punto c), relacionado con la estrategia de promoción de la salud.

En julio del 2012, la Comisión envía una nota al Director del Consejo Universitario, manifestando que de acuerdo al punto d) que señalaba: “Defina áreas de tolerancia para el fumado...”, se contraponen a lo expuesto en el Reglamento de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud. El Consejo Universitario indicó que la UCR no debe contar con áreas de tolerancia al fumado.

Por medio de la Circular VRA-017-2012, del 17 de octubre del 2012 se envía a la Comunidad Universitaria, el comunicado con la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como espacio libre de humo del tabaco. Lo anterior da cumplimiento al punto e).

Por otro lado, en noviembre del 2012, la Comisión envió a las distintas Sedes Regionales y Recintos Universitarios, rótulos de Prohibido Fumar, con el estándar establecido por la ley, con base a la norma respectiva. Así mismo, la Comisión durante los meses del 2012 y principios del año 2013, estuvo gestionando denuncias recibidas por parte de los y las funcionarias de diversos sectores de la Institución.

Finalmente, la Comisión gestionó con la colaboración de la Oficina de Divulgación, la campaña para el Día Mundial sin Tabaco, el cual se celebró el 31 de mayo del 2013 y se realizaron actividades tales como: pasacalles, visitas animadas a diversos edificios de la Sede Rodrigo Facio y se colocaron mantas en distintas partes de la Sede celebrando el 2013 como año de la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica y como espacio 100% libre de humo de tabaco.

En virtud de lo manifestado anteriormente, es criterio de esta Vicerrectoría que desde la Comisión Especial para la Declaratoria de la Universidad de Costa Rica como Espacio Libre del Humo de Tabaco se han cumplido a cabalidad con las tareas asignadas, razón por la cual, recomendamos que las acciones a seguir en esta temática se coordinen con la Oficina de Bienestar y Salud y con la Clínica de Cesación de Fumado.

7. A escala Nacional se promulgó la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud N.º 9028 y su respectivo reglamento, la cual, en el capítulo II, Protección contra el humo de tabaco, artículo 5 (sitios prohibidos para fumar), se declara espacios cien por ciento 100% libres de la exposición al humo de tabaco, los indicados en este artículo.

(...)

inciso d) Centros educativos públicos y privados formativos.

8. Existe una ley nacional y su reglamento, y la declaratoria por parte de la Universidad de Costa Rica como espacio libre del humo del tabaco, razones por las cuales la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional no estima pertinente implementar una normativa institucional; sin embargo, dadas las recomendaciones emanadas de la Comisión de Espacio Libre del Humo del Tabaco (CELHT), y la importancia que reviste el tema para la salud de las personas miembros de la comunidad universitaria, es conveniente que la Oficina de Bienestar y Salud, en coordinación con la Clínica de Cesación de Fumado, Escuela de Enfermería, continúe con campañas de promoción y prevención que permitan reducir el fumado en los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de lo estipulado en la *Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud*, N.º 9028.

ACUERDA

1. Dar por cumplidos los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N.º 5627, artículo 5, celebrada el jueves 3 de mayo de 2012.
2. Dar por finalizado el caso: “Propuesta de Reglamento de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud en la Universidad de Costa Rica”, para la declaratoria de la UCR como espacio libre de tabaco (Pase CR-P-12-005, del 22 de octubre de 2012).
3. Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que continúe con campañas de promoción y prevención que permitan reducir el fumado en los miembros de la comunidad universitaria, en cumplimiento de lo estipulado en la *Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud*, N.º 9028. Para tal efecto puede coordinar las acciones con la Clínica de Cesación de Fumado, de la Escuela de Enfermería.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda a disposición para cualquier consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO plantea que no recuerda la discusión que se dio en el 2015 sobre el asunto; sin embargo, tiene claro los criterios que se han vertido, en el sentido de que sería muy complicado aprobar un reglamento interno en la Universidad por las dificultades que supone el hecho de que existe una ley, que, además, tiene multas, por lo que es muy difícil aplicarlas internamente en la Universidad y que solo las personas autorizadas del Gobierno de la República puedan aplicar esas multas, no así la Institución.

Le parece que se discutió la otra posibilidad, que no la vio en el dictamen, de que siendo que el Consejo Universitario tomó un acuerdo que se hubiera respaldado, en alguna medida, en la normativa interna universitaria; es decir, que se incluyera por lo menos como una falta dentro en reglamentos respectivos, el fumar dentro del campus universitario, sería muy extraño que el Consejo Universitario diga, por un lado, que no se puede aplicar la ley internamente porque hay dificultades por la autonomía, pero, por otro lado, aprueba un acuerdo en el que se declara la Universidad como un espacio libre de fumado, y que no vaya respaldado, en ningún lado, por algún tipo de normativa; de lo contrario, sería un acuerdo que casi no tendría un respaldo normativo.

¿Cómo se hace para cumplir un acuerdo del Consejo Universitario si no es respaldado en una normativa específica? En este caso, por ejemplo, si encuentra a un estudiante fumando dentro de la clase o a un profesor, ¿qué puede hacer? Cree que nada, porque no hay ninguna normativa. La única opción sería llamar a los inspectores de Salud, pero le dirían que no sería posible porque la Universidad es autónoma y no pueden entrar a hacer multas. Tampoco está seguro totalmente de eso.

Estima que si el Consejo Universitario toma un acuerdo, debería respaldarlo, en alguna medida, con una normativa. Entiende que no todas las faltas que están tipificadas en la ley tienen que estar tipificadas dentro de la normativa universitaria, pues sería una locura para el Órgano Colegiado; es decir, eso no es posible, pero si el Órgano Colegiado toma un acuerdo específico en esa línea, sí podría existir una tipificación de la falta en la normativa universitaria, máximo en la situación que se da en la aplicación de esta ley contra el fumado.

Por otro lado, le preocupa un asunto procedimental del Consejo Universitario, porque no vio, en ningún lado, un acuerdo para que se elaborara un reglamento; lo que existe es una propuesta de una comisión especial que se le ocurrió, supone *motu proprio* hacer una propuesta de reglamento

que llega a la Dirección del Consejo Universitario, y esta la pasa a la Comisión de Reglamento, y ahí termina. Entonces, no existe una propuesta del Órgano Colegiado como tal, y al no existir dicha propuesta, al Consejo Universitario sí le corresponde cerrar el caso.

Lo anterior le resulta muy extraño, porque está cerrando un caso que nunca fue abierto por el Órgano Colegiado. Ahí es donde ve que hay un asunto procedimental que habría que analizar; si así se ha procedido, esa forma habría que corregirla pues no se puede seguir procediendo de esa manera. Lo que le parece, que es si la Dirección del Consejo de aquella época pasó el asunto a la Comisión, lo que corresponde es que la Comisión lo devuelva a la Dirección, diciendo que se consideró que ese asunto no es pertinente por equis razones; por lo tanto, no se va a abrir como un caso dentro de la corriente de la Comisión, pero que no se traiga al plenario para cerrarlo, pues le resulta incongruente que, no habiendo abierto el Consejo Universitario el caso al plenario, tenga que cerrarlo y dar opinión al respecto. Planteó estas dos inquietudes a raíz del acuerdo que dice: (...) *dar por finalizado el caso*.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que es consciente de que están contra el tiempo; no obstante, aclara al Dr. Jorge Murillo que sí hubo una propuesta de Dirección que se analizó en el plenario, y en el acuerdo dos se solicitó que se elaborara una propuesta de reglamentación. El otro punto para aclarar lo hará en otro capítulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone suspender la discusión del dictamen y modificar la agenda para continuar con el punto 6, que sería la sesión de abierta para proceder a las juramentaciones de hoy.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión del dictamen y la modificación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el debate en torno a la propuesta de *Reglamento de control de tabaco y sus efectos nocivos en la salud en la Universidad de Costa Rica*.**
- 2. Modificar el orden del día para continuar con las juramentaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira y de los representantes de las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Ciencias Agroalimentarias, y del representante del sector administrativo.**

****A las once horas y veintitrés minutos, entran el Lic. Warner Cascante Salas, la Dra. Teresita Cordero Cordero, el Lic. Carlos Humberto Méndez Soto, la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, el Sr. Alberto Barahona Novoa, la M.L. Marjorie Jiménez, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, familiares que

*acompañan a los nuevos miembros del Consejo Universitario y el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST). *****

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del Ing. José Francisco Aguilar Pereira como director del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda y les da la bienvenida a la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil; a la M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social; al Sr. Alberto Barahona Novoa, del Tribunal Electoral Universitario; a los miembros elegidos, que pronto estarán en este Órgano Colegiado, y a sus familiares, así como a los compañeros y las compañeras del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

Manifiesta que a partir de este momento la sesión es abierta para proceder con tres actos muy importantes, que son: la juramentación del director del Consejo Universitario, a partir del 16 de octubre, y de los nuevos miembros del Órgano Colegiado, y la desvelación de la foto del M.Sc. Eliécer Ureña, como exdirector del Consejo Universitario.

Explica que, por su importancia, juramentará uno a uno, pues es relevante para la democracia de la Universidad y para la trascendencia que tienen los cargos que ocuparán dichas personas.

Inmediatamente, da lectura al acuerdo de la sesión N.º 6029, ordinaria, del jueves 4 de octubre de 2016, artículo 3, que a la letra dice: *El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017. Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda nombrar al Ing. José Francisco Aguilar Pereira como director de este Órgano Colegiado por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.*

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *—Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Lo felicita.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar para que dirija unas palabras, ahora que está juramentado, como nuevo director del Órgano Colegiado.

ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR: *–En primera instancia, quiero agradecer a la señora directora, a todos los miembros presentes, y aprovechar para brindar unas palabras a los miembros nuevos que se incorporan en esta tarea tan importante, como son las labores de mucha competencia del Consejo Universitario; por otro lado, la motivación correspondiente con los compañeros que están aquí con nosotros y vamos a continuar en esta labor tan necesaria durante este año.*

Sin duda alguna, hay una gran cantidad de retos y desafíos en los cuales vamos a trabajar juntos, en una forma muy colegiada, como corresponde, que responda a esa mística de compromiso a escala institucional. Como Órgano es conveniente dar ese salto y continuar para que esta institución, tan importante como lo es la Universidad de Costa Rica, sea referente y mantenga ese estatus de credibilidad que siempre se le ha reconocido, además de mantener esas luchas por las transformaciones sociales que este país requiere.

En este aspecto, uno de los puntos de línea de trabajo radica, precisamente en este año, el acompañamiento de los nuevos miembros que se incorporan a esta dinámica del Consejo Universitario. Me parece que es un tema en la cual la curva de aprendizaje es fundamental, así como la ambientación, que nos permita asegurar esa continuidad de todos esos esfuerzos que ya se vienen realizando, y que deberíamos continuar.

Un factor crítico para este Consejo Universitario es contar con espacios de socialización, que va más allá de la dinámica propia de las sesiones del plenario. En ese sentido, estamos con mucho optimismo de poder continuar, y no solo eso, sino que se suma a todos los esfuerzos las diferentes ponencias del VII Congreso, que, recientemente, ya la señora directora puso a disposición y el Consejo Universitario aprobó. Ya se hicieron los pases correspondientes, y son elementos de mucho seguimiento e interiorización para la toma de decisiones.

A escala de aspectos funcionales de la Dirección, hay dos: uno el administrativo y que desde ya por toda la convivencia que hemos tenido durante estos tres años se reconoce la labor tan importante de los miembros del Consejo Universitario en su brazo administrativo de mucho profesionalismo. Hay varios elementos en los cuales hay que seguir estrechando esfuerzos, y este le parece un elemento muy encomiable en esas mejoras, las cuales, para procesos de decisión, hay que darles el seguimiento y apoyo, como los esfuerzos que se están desarrollando en el tema de la gestión de la calidad, punto que con la Dra. Yamileth Angulo se retomó, y son consideraciones que deben seguir.

El tema del proceso del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, aspecto también esencial para buscar ese aseguramiento de las competencias de fiscalización y de seguimiento de las políticas universitarias que recién se aprobaron por este Consejo Universitario.

Por otro lado, hay un tema que en particular que le interesa, y es el análisis de requerimiento para mejorar aspectos de la plataforma informática y ofrecer una mayor seguridad y accesibilidad de información. Para los miembros y el grupo profesional que nos acompaña del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), el cual nos asesora, iniciar estrategias que nos permitan brindar una mayor facilidad en los procesos de consulta o insumos de información institucional que lleve a mejorar

nuestras funciones en el Consejo Universitario, sin dejar de vista la importancia de la reducción del papel en el proceso de las políticas universitarias.

Por esta mesa, pasaron, hace dos años, hectárea y media de papel; y esa es una cantidad significativa, nosotros, como compromiso a escala ambiental, deberíamos enfocarnos y dar ese ejemplo. Ahí están las plataformas de las tecnologías de la información y comunicación que nos permiten ir reduciendo ese consumo de papel.

Un tema también muy latente, y hoy no deja de serlo es el nuevo *Reglamento del Consejo Universitario* que salió a consulta y que tiene importantes observaciones; desde mi punto de vista, a la luz de esas observaciones, buscar en la Comisión de Coordinadores Permanentes, actualizar, dando una mayor claridad de los diversos procesos para actores involucrados, que se llevan a cabo en el Consejo Universitario, con el fin de procurar estrategias mejorar la eficiencia y eficacia de todas las funciones y competencias, para el mejor desempeño de cada uno como miembros, ante una sociedad y una comunidad universitaria que espera esa respuesta.

Por otro lado, en cuanto a las competencias propias del Órgano, como director, expreso mi compromiso de realizar mi mayor esfuerzo para conducir, con el apoyo de cada uno de ustedes, las mejores decisiones de la Universidad, en apego a las normativas institucionales y competencias establecidas por el *Estatuto Orgánico*, y en el ámbito nacional.

No dejo de señalar la gran cantidad de normativa general en espera de ser atendidas y decididas, lo cual implica esfuerzos importantes para su sistematización. Dicha normativa debe ser cristalizada en dictámenes y propuestas de acuerdo, y su tratamiento en las sesiones del plenario. Hay una dinámica que debo evaluar conducente a esa decisión. Abogaré, con mucho compromiso, desde la Dirección, por la búsqueda de consenso, instrumentado con valores de servicio y trabajo en equipo, compartiendo valores y preocupaciones.

Existe una necesidad de contar con mayores y mejores esquemas de interacción con la comunidad universitaria, por medio de diferentes iniciativas que podríamos colegiarlas, con visitas o diversas actividades, ya sean presenciales o de manera virtual, aprovechando esas plataformas, donde puede tener un papel clave en el tipo y consenso de instrumentación que nos permita en esa adopción de acuerdos, para efectos de encauzar esas preocupaciones y cristalizarlas en reglamentos generales; sin duda, algunas plataformas nos van a permitir nutrirnos y generar mayores criterios de esta particularidad que debemos instrumentar.

Esto nos va a posibilitar, sin duda alguna, temas que hay que fortalecer y discutir; por ejemplo, tenemos en la mesa temas como admisión, permanencia, graduación, accesibilidad, desarrollo de las Sedes Universitarias en el territorio nacional, interinazgo docente y administrativo, aspectos de vínculo externo y desarrollo académico, que van de la mano, entre muchos otros, los cuales podríamos discutir en todo este proceso de socialización, como compañeros del Consejo Universitario, y es parte de mi agenda de trabajo,

Deseo, sinceramente, que de aquí a un año, cuando esté entregando mi informe de gestión como director, tengamos todos una satisfacción de ver un pasado con cambios importantes y que todos nos sintamos reflejados en ese proyecto institucional, ya que se enmarca dentro del Consejo Universitario.

Muchas gracias a todos los que están presentes, y estoy a la orden.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Ing. José Francisco Aguilar. Le expresa, más que como directora, como compañera del Consejo Universitario una gestión sea exitosa, por el bien de la Universidad y del Consejo; le desea lo mejor y le dice al Ing. Aguilar que cuenta con su apoyo.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación, como representantes ante el Consejo Universitario y por el periodo del 16 de octubre de 2016 al 31 de diciembre 2020, del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, representante del Área de Ciencias Básicas; Lic. Warner Cascante Salas, representante del sector administrativo; Dra. Teresita Cordero Cordero, representante del Área de Ciencias Sociales, y Lic. Carlos Humberto Méndez Soto, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que primero va a proceder con la lectura de los oficios de los compañeros que se van a juramentar, los miembros electos por la comunidad universitaria; luego, procederá a juramentarlos de uno en uno, después toman asiento para darle la palabra a cada uno, que les brinde algún mensaje a los presentes en la sesión abierta.

Inicia dando la lectura al oficio TEU-2316-2016, dirigido a su persona y firmado por la Sra. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

“Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27, del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 9 de setiembre del 2016.

En este proceso se eligió al Dr. Rodrigo Carboni Méndez como representante del Área de Ciencias Básicas en el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020. se adjunta copia de la resolución N°.15 2016, fechada al 19 de setiembre del 2016”.

El otro oficio enviado es el TEU-1947-2016, también firmado por la Sra. Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, que menciona:

“Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27, del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 27 de julio del 2016.

En este proceso se eligió al Lic. Warner Cascante Salas, como representante del Sector Administrativo en el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020. se adjunta copia de la resolución N°.14 2016, fechada al 9 de agosto del 2016”.

El oficio TEU-2317-2016, establece lo siguiente:

“Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27, del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 9 de setiembre del 2016.

En este proceso se eligió a la Dra. Teresita Cordero Cordero, como representante del Área de Ciencias Sociales en el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020. Se adjunta copia de la resolución N°.15 2016, fechada al 9 de setiembre del 2016”.

El último de los oficios es el TEU-2315-2016, que a la letra dice:

“Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27, del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 9 de setiembre del 2016.

En este proceso se eligió al Lic. Carlos Humberto Méndez Soto como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias en el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2020. se adjunta copia de la resolución N.º.15-2016, fechada al 19 de setiembre del 2016”.

Aclara que el Lic. Warner Cascante fue elegido antes que el resto de los miembros, pero el orden obedece al orden alfabético de los apellidos, no al tiempo en el que fue elegido.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

La señora directora toma el juramento de estilo al Dr. Rodrigo Carboni:

DRA. YAMILETH ANGULO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. RODRIGO CARBONI: *—Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La señora directora toma el juramento de estilo al Lic. Warner Cascante:

DRA. YAMILETH ANGULO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LIC. WARNER CASCANTE: *—Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La señora directora toma el juramento de estilo a la Dra. Teresita Cordero:

DRA. YAMILETH ANGULO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. TERESITA CORDERO: *—Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La señora directora toma el juramento de estilo al Lic. Carlos Humberto Méndez:

DRA. YAMILETH ANGULO: *–¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LIC. CARLOS HUMBERTO MÉNDEZ: *–Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, antes de darle la palabra a cada uno de los compañeros que han sido juramentados, procederá a entregarles un pin para que lo utilicen en el periodo de su participación, en el Órgano Colegiado, que es tan importante.

Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

DR. RODRIGO CARBONI: – Muchas gracias por la recepción que me han hecho y por los buenos deseos que nos han dado a todos.

Quiero decirles que vengo con muy buena disposición de trabajar por la Universidad; también, soy una persona muy abierta al diálogo, lo cual considero que es fundamental para lograr los consensos que se requieren en todas las instancias la Universidad, principalmente en esta. Encuentro muy valiosa cualquier participación que tenga una persona, sin importar su forma de pensamiento o criterio que posea.

Considero fundamental lidiar con aquellos que discrepan y analizar en detalle todas las situaciones que se presenten; siempre hay algo en toda forma de pensar de cualquier persona de acuerdo con su realidad, y creo que es importante analizarla al máximo, hasta el fondo, para contar con todos los criterios y crear consensos, si se requiere.

Estoy a la disposición de todos, y considero que tengo un poco de experiencia en este tipo de funciones aunque a escala menor, que me facultan o me permiten tener un buen desempeño. Muchas gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

LIC. WARNER CASCANTE:– Buenos días, Ing. José Francisco Aguilar, director electo del Consejo Universitario; señoras y señores miembros del Consejo Universitario actuales, Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Lic. Carlos Humberto Méndez Soto, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, miembros electos y juramentados del Consejo Universitario; señoras y señores vicerrectores, demás autoridades universitarias, amigos que nos acompañan hoy.

Como miembro electo y representante del sector administrativo ante este Consejo Universitario, donde hoy ya presté juramento, quiero compartirles que me embarga una mezcla de sentimientos, como gozo, responsabilidad, ilusión, paz y, como no, un gran agradecimiento, en primer lugar a Dios todopoderoso, a mi esposa, Ivannia, que hoy me acompaña, y al noble sector administrativo, que me honró con su confianza, otorgándome el primer lugar, tanto en la primera como en la segunda ronda, de los comicios que recién pasaron.

Concretamente, deseo compartir una reflexión, que estaba meditando ayer que se inspira en la letra de la *Marcha universitaria* escrita por el Sr. Arquímedes Jiménez. Dos de sus cuatro estrofas nos enfatizan, con meridiana claridad, el hecho de que solo encontramos progreso en el arte, la ciencia y el bien, y es en este último elemento, en hacer el bien, donde quiero enfocar este breve mensaje.

Ciertamente, la Universidad tiene arte, y de muy buena calidad, también tiene ciencia, y continúa produciendo ciencia; además, lleva a cabo mucho bien en nuestra sociedad, pero en este momento histórico del país y el de esta *alma mater*, donde, por un lado, existen mayores exigencias para los funcionarios públicos, más sed de transparencia; por otro lado, he notado que, día con día, también crece un tipo de crítica desmedida y pasada de tono, donde, incluso, algunos sectores que forman opinión pública en nuestro país atizan la hoguera del morbo contra funcionarios y contra la institucionalidad misma, fenómeno del cual no se ha salvado esta Universidad.

Es en este contexto donde considero que resulta urgente y necesario como universitarios, redoblar todos nuestros esfuerzos por tener una actitud de bien y de buena voluntad. Ahora reconozco que son necesarios, para la vida saludable de una democracia, la crítica, el escrutinio, el debate e incluso la autocrítica. También sé que la democracia la erosiona gravemente el abuso del derecho carente de buena voluntad por parte de algunos miembros de la comunidad nacional.

Aunque al Consejo Universitario, llegamos personas con pensamientos y orígenes diversos, debemos tener presente que es necesario e imperativo, para un funcionamiento exitoso de un órgano colegiado como este, esforzarnos por lograr consensos como los que hemos escuchado; en este sentido, hago más las palabras del filósofo griego Aristóteles, en su obra *La Política*, quien decía: “La unidad solo puede resultar de la conjunción de elementos de diversa especie”, pero, entonces surge la pregunta: ¿Cómo pueden lograr consensos personas tan diversas? ¿Qué hacer cuando no es suficiente la experiencia? ¿Qué hacer cuando no es suficiente el conocimiento mismo?”.

Nuestra *Marcha universitaria* y el sentido común nos dan las respuesta: esforzándonos más en hacer bien y mostrar buena voluntad. ¿Cómo se traduce esto en este Consejo Universitario? En convencer más que en vencer, en aceptar abrazar la idea, una idea superior distinta a la mía que provenga del otro, en debatir ideas y no combatir personas.

Creo que solo así podemos avanzar y progresar en un momento en que lo necesita mucho esta Universidad y el país mismo. Muchas gracias por su atención.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

DRA. TERESITA CORDERO :– En primer lugar, saludos a todas y a todos. Creo que ya el Lic. Warner Cascante procedió con la parte más protocolaria. A la Dra. Yamileth Angulo, muchas gracias por la sesión, y a los compañeros y compañeras del Consejo Universitario y a los familiares, sobre todo autoridades de la Universidad, y a todo el equipo de trabajo que tiene este Consejo.

Quiero agradecerle a la comunidad universitaria la confianza que me dio para estar aquí; ese, creo que es un eje que no se me va a olvidar durante estos cuatro años. También decirles que estoy impresionada; había imaginado lo que es el Consejo Universitario hasta ahora, por los recursos, por la calidez, por el cuidado que realmente tiene, por la importancia que he estado manifestando siempre que tiene, en ese sentido, tengo una premisa: a quien mucho se le da, mucho se le exige.

Desde ese punto de vista, espero volver a la llanura –digo esa metáfora de esa manera– y que las personas me vuelvan a ver, y pueda decir que luché por la democracia, por la justicia, porque las cosas fueran con equidad, por las personas; que en este caso, tenemos que pensar en aquellos estudiantes, que serían los primeros que deben estar en nuestra mirada, por los docentes y las

comunidades de unidades académicas que establecemos y, por supuesto, por los administrativos y, aún más allá, tenemos que pensar en este país y en la región.

Creo que tengo el privilegio, la responsabilidad y el compromiso de debatir ideas; quiero escuchar, quiero conocer; sé que hay una tramitología y normativa que no deberían nivelarnos en la mirada crítica de realmente qué queremos para el desarrollo humano de cada una de las personas que conformamos esta Universidad. Posiblemente me voy a equivocar y de ahí espero el señalamiento, la mirada; también sé que este es un momento histórico mio particular, aunque ya es un momento histórico de la Universidad, en el sentido de que todo lo que digamos aquí en el plenario va a ser estudiado.

Tuve la oportunidad de estudiar las actas desde 1941 a 1959, y reconocirme en esos miembros del Consejo Universitario de esa época. Espero que dentro de 50 años, también, nos reconozcamos; por eso es que tenemos una labor muy fuerte. Bueno; a trabajar, no nos queda más que tomar la posición que ha tenido, en este caso particular, lo que la Dra. Rita Meoño ha hecho, pero también los que lo han hecho anteriormente y los que cada uno de nosotros, en realidad, “sustituimos”, porque entramos a un órgano colegiado donde las relaciones humanas están aquí, pero, también, nuestras miradas sobre el país.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Lic. Carlos Humberto Méndez.

LIC. CARLOS HUMBERTO MÉNDEZ:– Buenas tardes, Dra. Yamileth Angulo, directora del Consejo Universitario; Dr. Henning Jensen, rector de la Universidad de Costa Rica; Sr. Alberto Barahona, representante del Tribunal Electoral Universitario; M.Sc. Ruth de la Asunción, vicerrectora de Vida Estudiantil y colega en el Área Agroalimentaria; M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social; docentes, administrativos, estudiantes de la Universidad de Costa Rica; invitados especiales que están acá presentes.

Llegar al Consejo Universitario, en realidad, es un proceso personal de reflexión y de decisión. Al principio uno está con ese temor de si debo o no debo llegar. Posteriormente, dentro de cada área es un proceso de convencimiento, de acción y de trabajo conjunto, con todos los compañeros del área, con miras a enfrentar todo un proceso electoral; es un paso a paso, y en ese paso a paso estamos hoy frente al puente; entonces, hoy les puedo decir que estoy listo para asumir las responsabilidades que conlleva la elección a este Consejo Universitario.

Considero importante entender la naturaleza y la función del Consejo Universitario en la vida de esta Institución, para poder establecer objetivos y plantear expectativas de qué es lo que uno desea llegar a realizar a un órgano como este. Entiendo el Consejo como un órgano deliberativo y plural.

Con esto en mente, planteo una de mis expectativas, y solamente me voy a referir a una, como es la comunicación en dos dimensiones: la primera del Consejo Universitario con las unidades académicas, aspecto importante que reclama la comunidad universitaria, unidades académicas, docentes, administrativos, estudiantes, sienten que este es un Consejo aislado del contexto universitario. Durante todo el proceso electoral, fueron muchas las manifestaciones a las cuales decimos: “no entendemos qué sucede, no sabemos qué pasa”. Queremos una mayor comunicación más allá de lo que está formal y normalmente instituido para la comunicación. El segundo aspecto de comunicación es entre los miembros del Consejo Universitario. La comunicación conlleva un diálogo, un intercambio y una confrontación de ideas; necesariamente de eso vienen el surgimiento de diferencias y discrepancias; eso es lo normal, eso es lo natural.

En la naturaleza, cuando nosotros trabajamos, nosotros buscamos diferencias; esas diferencias son importantes, porque nos permite encontrar individuos superiores, producto de ese proceso de diferencia. En forma análoga, el diálogo también debe encontrar mejores puntos de encuentro.

Es importante indicar que discrepar no debe ser sinónimo de obstaculizar. El diálogo infructuoso no es universitario; eso debemos tenerlo claro. La Universidad espera reflexión de este Consejo, pero también espera acción. La comunidad universitaria tiene altas expectativas de una mejora significativa en el trabajo de este Órgano; por lo tanto, mi compromiso particular es sumarme a este Órgano Colegiado y aportar ideas, sopesar estas en un contexto académico, generar consensos para el bien común de la Universidad. Reitero, estoy listo para asumir las responsabilidades y aportar en este órgano universitario. Muchas gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a los nuevos miembros por el mensaje expresado, ya que pronto serán parte del Órgano Colegiado. Aprovecha para invitarlos a la próxima sesión, en la que presentarán los informes de Dirección y de las comisiones. Sabe que todavía no están obligados a asistir a la sesión; pero con mucho gusto los van a recibir; esa fue una propuesta del Dr. Jorge Murillo y concordaron todos en que para los nuevos miembros es muy importante escuchar por dónde van las comisiones permanentes, cuáles casos fueron vistos, cuáles casos quedan pendientes, y el informe de Dirección se va a presentar en la misma sesión; esta empezará a las 8:30 a. m., para que los que puedan acompañarlos, será un gusto tenerlos en el plenario.

Comenta que van a pasar al último punto de la agenda que es la desvelamiento de la fotografía del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, quien fue director del Consejo Universitario durante el periodo del 16 de octubre del 2013 al 15 de octubre del 2014; la foto fue colocada en la Sala de Exdirectores, pero antes de pasar a la desvelación de la fotografía y al brindis para todos los que les han acompañado, les va a dar la palabra a los miembros, tanto al Ing. José Francisco Aguilar como a los otros compañeros que integran el Órgano Colegiado.

EL DR. JORGE MURILLO felicita al Ing. José Francisco Aguilar ahora que asume el puesto de la Dirección del Consejo Universitario, ya que él Ing. José Francisco Aguilar conoce cuál fue su idea cuando fue director. Considera que el director (utilizando una frase en los términos económicos) es un *primus inter pares*; es decir, es una persona que eligen entre todos los miembros del Consejo Universitario para que lleve la conducción del Órgano, pero, al fin y al cabo, el Órgano Colegiado es el que toma las decisiones. Considera que es un principio importante que pueden seguir en general y que les ayuda en la Dirección del Órgano Colegiado, la cual es una labor complicada y delicada en la Institución.

Se refiere a la compañera y a los compañeros que han sido juramentados; expresa su más sincera felicitación. Personalmente siempre ha dicho que una de las tareas fundamentales del Órgano Colegiado es recuperar, extrapolando un poco lo que decía José Martí, “para el ser humano, la dignidad”, ya que la dignidad es una cuestión importante no solo para los individuos, sino de los grupos de individuos; en ese caso, de las instancias colegiadas.

Agrega que dice recuperar o luchar por la dignidad, porque, evidentemente, el Consejo Universitario (no es un secreto para nadie), en las últimas décadas, ha ido perdiendo la dignidad, no en el sentido usual en que la gente lo toma, sino en ese sentido martiano, que tiene que ver con los principios elementales, con el respeto, a veces, que se tiene del Órgano Colegiado en la comunidad universitaria, con la aceptación que se tiene del Órgano como un órgano fundamental en el quehacer institucional.

Estima importante que trabajen todos en esa línea, que busquen, evidentemente, los consensos, que recuerden también que, en principio, son lo mismo que le decía al Ing. José Francisco Aguilar,

primus inter pares en la comunidad universitaria; es decir, que son depositarios de una confianza de la comunidad pero que eso no les hace ser más ni menos que cualquier miembro de la comunidad y que, por lo tanto, deben comportarse de esa manera, y así ha tratado de hacerlo en su caso.

Indica que tienen muchas deficiencias, pero, dichosamente, cuando llegan personas nuevas pueden ir tratando de mejorar, porque, muchas veces, se embuyen en el trabajo y les cuesta mucho, por la cantidad de trabajo, darse cuenta de esas posibles deficiencias que posean, pero cree que lo relevante, como recuperación de esa dignidad, es tener la conciencia de que son perfectibles; ese es un principio que les debe guiar en la labor que realizan como universitarios en general. Agrega que, en ese caso, en un puesto coyuntural es ser como miembro del Consejo Universitario, al fin y al cabo, también son como miembros de una comunidad universitaria.

Reitera sus felicitaciones.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS felicita al Ing. José Francisco Aguilar. Como le dijo el día que fue elegido, considera que está listo para asumir el puesto y todos lo van a apoyar para que todo salga bien. Lo dice a los nuevos miembros del Consejo Universitario, quienes los van a acompañar durante un año, porque le queda un año, que ellos se quedarán con la batuta.

Agradece las palabras que les han dado, realmente los hace reflexionar. Se refiere a lo dicho por el Dr. Jorge Murillo; a veces, es tanto el trabajo que se le olvida o pierde la noción de la otra parte de la Universidad. Sin embargo, lo que decía el Lic Carlos Humberto Méndez es importante; además, una ventaja de los representantes de las Sedes Regionales es que, en el *Estatuto Orgánico*, en Consejo de Sedes Regionales está incluido el representante, y en eso se ha sentido muy satisfecha porque participa cada 15 días con todos los directores de las Sedes: en ese caso, tienen punto de encuentro, dudas, y está la M.L. Marjorie Jiménez, quien fue directora de la Sede del Pacífico, pero por lo menos no se ha sentido aparte en eso, porque siempre ha tratado de colaborar y de enterarse de todo lo que sucede.

Considera que es una parte importante que, tal vez, los otros miembros deberían retomar; y les da la bienvenida; asimismo, indica que está dispuesta a colaborar con todos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA reitera sus felicitaciones al Ing. José Francisco Aguilar como nuevo director del Consejo Universitario; está seguro de que, con el aporte de todos, van a hacer una buena labor, como lo mencionó el día que se presentó. Considera que es una persona con una gran capacidad de trabajo y que es transparente, con quien se puede conversar.

Felicita a los nuevos miembros del Consejo Universitario, ya que él es uno de los que se retira. Comparte que su paso por el Consejo Universitario tiene muchos sentimientos encontrados: alegrías, a veces tristezas, muy motivado; tiene de todos los colores, pero sí tiene claro que el haber pasado por el Consejo Universitario le ha enseñado a conocer lo grandioso de esa gran Institución.

Expresa que su motivación para seguir trabajando por la Universidad después de haber pasado por el Consejo Universitario se multiplicó por mucho, porque tiene una visión más amplia de la Universidad y conoce que pueden hacer tantas cosas para colocar y hacer crecer a la Universidad y seguir construyendo, porque siempre lo ha dicho, y lo decía en sus discursos en los que ha participado: no se imaginaría el país sin la Universidad de Costa Rica; sería un país absolutamente diferente. El aporte que la Institución le brinda al país es grandioso, y saber que el Consejo, de alguna manera, en algún espacio y el tiempo formaron parte de la Institución, debe llenarles de orgullo. Se pone a disposición de todos los que están ingresando, y si en algún momento puede aportar algo para construir la Universidad que todos quieren, pueden contar con su persona.

EL DR. HENNING JENSEN aprovecha el espacio para felicitar al Ing. José Francisco Aguilar, con quien, a lo largo de los últimos años, incluso antes de que fuera miembro del Consejo Universitario, ha compartido sus proyectos académicos, los cuales han estado orientados, de una manera clara, hacia innovaciones académicas de suma importancia para la Institución; por ejemplo, el haber pensado, en algún momento, en la creación y el impulso de perspectivas biosistémicas, tanto en la Ingeniería como en otras áreas, ha constituido, sin duda, una de las innovaciones académicas más sobresalientes de los últimos años. Espera que durante su dirección mantenga siempre esa capacidad de recepción, percepción y de apoyo a esas iniciativas que surjan tanto de la comunidad académica como de la misma Administración Universitaria. Está seguro de que su gran disposición al diálogo y la capacidad de escucha serán una ventaja para conducir, desde la Dirección, ese órgano, que, como bien lo dijo el Dr. Jorge Murillo, es una reunión de personas iguales, quienes, de manera conjunta, toman decisiones sobre políticas universitarias.

Indica que a los nuevos miembros les desea los mayores éxitos en sus funciones, que está seguro que ocurrirán. También, dentro de esa disposición, encontrar consensos, que son aquellos que requiere la Institución, sobre todo en una época en que viven quizá el intento más fuerte que haya percibido a lo largo de las últimas décadas, de impulsar a la sociedad y a la Universidad a que el estado social y político de cosas que existían antes de la reforma social; es decir, existe un movimiento fuerte de restauración de un estado de cosas en que se pierden muchos de los derechos conquistados; entre ellos, está el derecho a la educación superior pública, que nunca como antes está amenazada por una contracción presupuestaria, como lo está en el presente.

Añade que no es un fenómeno aislado, sino que ocurre en muchos países del mundo en prácticamente todos los países latinoamericanos. Sin ser proclive a pensar en teorías de la conspiración, porque no piensa de esa manera, prácticamente nunca, es claro de que existe una tendencia muy fuerte a que eso suceda y suceda en el país.

Comenta que, con frecuencia, los rectores y las rectoras de las universidades latinoamericanas compartieron esa misma visión. Por ello, en los últimos años, han redactado una cantidad importante de declaraciones, defendiendo la universidad pública estatal, y esa es, sin duda, una de las tareas que en una coyuntura especial les corresponderá.

Da la bienvenida al espacio, que es un espacio privilegiado, de debate sobre ideas y propósitos, por lo que los felicita.

LA DRA. RITA MEOÑO da las buenas tardes a los nuevos integrantes del Consejo Universitario, también a las familias que los acompañan, a autoridades y, especialmente, al equipo de trabajo del Consejo Universitario que está presente, que le parece importante que así lo sea.

Indica que no quiere extenderse mucho porque los nuevos miembros tendrán cuatro años para conocer, con mucha claridad, de qué se trata el Órgano Colegiado y los desafíos que impone a las personas que se sientan en las sillas.

Señala que es un momento especial en el que están haciendo historia para la Universidad, para el país; la democracia universitaria les permite renovar el Órgano, que es el órgano inmediato en jerarquía de la Asamblea Colegiada Representativa; eso no debe olvidarlo en ningún momento, porque las personas que se sientan en las sillas del plenario deben entender la gran responsabilidad que implica el haber aceptado y haber sido depositarios de esa confianza que les otorga la comunidad universitaria.

Comenta que es una gran oportunidad para el Órgano, por todos los desafíos que tienen al frente, nuevas personas, y esa siempre es una gran oportunidad para la Institución.

Sugiere, respetuosamente, que honren la silla, a las personas que los eligieron, que revisen, aunque se tiene poco tiempo para eso, dónde colocan sus compromisos, en beneficio de qué, de quiénes, porque eso es lo que hace diferencia en el trabajo que se realice en el Órgano Colegiado, y si no, está el juramento que acaban de hacer, que la Universidad y la Patria se los demanden. Los felicita.

LA SRTA. SILVIA ROJAS da las buenas tardes; a los representantes electos ante el Consejo Universitario les dice que es un honor estar presente en esa ocasión, porque los representantes estudiantiles cambian todos los años y a pocos les corresponde vivir el cambio de miembros de representantes académicos.

Menciona que como representante estudiantil le queda alrededor de mes y medio en el Consejo, pero espera que ese mes y medio sea provechoso, para que puedan trabajar, construir tanto para el sector estudiantil como para la Universidad en general porque a pesar de que son representantes estudiantiles, también les importa la Universidad. Los felicita. Dice que está totalmente anuente, y el Sr. Vladimir Sagot también, a sentarse a conversar, a analizar los temas que tienen, tanto de la parte estudiantil como universitaria y ayudarles en todo el tiempo que les queda, que es poco, pero trabajar en conjunto, a fin de conseguir soluciones y cambios buenos para la Universidad.

*****A las doce horas y treinta minutos, salen el Lic. Warner Cascante, la Dra. Teresita Cordero, Lic. Carlos Humberto Méndez, M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, Sr. Alberto Barahona, M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social, Dr. Rodrigo Carboni, familiares que acompañan a los nuevos miembros del Consejo Universitario y al personal del CIST. *****

ARTÍCULO 7

Desvelación de la fotografía del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario durante el periodo del 16 de octubre de 2013 al 15 de octubre de 2014.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita pasar a la Sala de Exdirectores, para realizar la desvelación de la fotografía del M.Sc. Eliécer Ureña, director del Consejo Universitario, durante el periodo del 16 de octubre de 2013 al 15 de octubre de 2014.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

***Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario***

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

